



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires

G

Abriendo algunas rejas

La prisión preventiva y la dinámica Institucional.

Autor:

Caram, Mariana

Tutor:

Kalinsky, Beatriz

1993

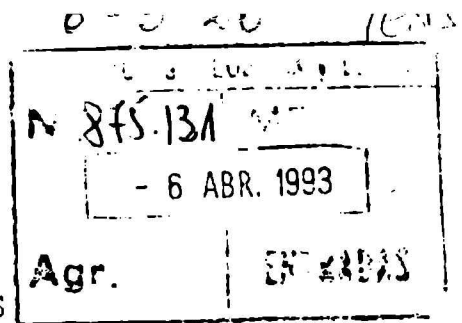
Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en Ciencias Antropológicas.

Grado



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras

FILODIGITAL
Repositorio Institucional de la Facultad
de Filosofía y Letras, UBA



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ANTROPOLOGICAS

ABRIENDO ALGUNAS REJAS:
LA PRISION PREVENTIVA
Y LA DINAMICA INSTITUCIONAL

Tesis de Licenciatura
de MARIANA CARAM

Directora
Lic. BEATRIZ KALINSKY

Marzo de 1993

INDICE

AGRADECIMIENTOS	4
UNA APROXIMACION	5
INTRODUCCION	8
CAPITULO 1	10
UN ENCADENAMIENTO DE PROBLEMAS	10
I	10
II	11
III	14
IV	14
ALGUNOS DATOS PRELIMINARES	15
CAPITULO 2	17
ETNOGRAFIA DE LA CARCEL	17
Definición Jurídica	17
Desde la Alcaldía: La etnografía de la cárcel . . .	19
El espacio intra-muros	21
La alimentación	24
La vida cotidiana del detenido	25
Prisión preventiva Vs. Cárceles de condenados . . .	28
CAPITULO 3	34
LA MAQUINA DE DETERIORAR	34
Efectos negativos de la cárcel	34
La institución total y los procesos de re- socialización negativa y prisonización	35
CAPITULO 4	44
EL DERECHO A LA DIFERENCIA	44
Los "otros" detenidos	47

CAPITULO 5	50
LOS OTROS PROCESOS	50
La transferencia de conocimientos	50
La organización	54
CAPITULO 6	58
ABRIENDO ALGUNAS REJAS	58
Grupos de referencia para hacer frente a los procesos de deterioro institucional.	58
La Pastoral Carcelaria	60
Las clases y la maestra	61
Las visitas de familiares y amigos	62
Algunos ejemplos	67
CAPITULO 7	70
LA ALCAIDIA: UN CAMPO CONFLICTIVO	70
Algunos problemas metodológicos	70
CONCLUSIONES	78
BIBLIOGRAFIA	80

AGRADECIMIENTOS

Muchas personas e instituciones han colaborado para plasmar esta tesis. Debo mencionar a las autoridades y personal de la Alcaidía de San Carlos de Bariloche y de la Alcaidía de Junín de los Andes, que me permitieron ingresar en esos establecimientos y en muchos casos me brindaron apoyo.

A los muchachos detenidos que se sumaron a este proyecto y se prestaron a mis entrevistas.

A la pastoral carcelaria y a Mirta, la maestra, quienes me invitaron a participar de sus actividades facilitándome el acceso a la cárcel.

Mis agradecimientos hacia Beatriz Kalinsky superan la inmensa ayuda y dedicación que me prestó para realizar esta tesis, sin la cual nunca hubiera llegado a su término. Además de ser una excelente profesora, antropóloga y compañera es una querida amiga.

Especialmente a Wille Arrúe que me ayudó a encaminarme hacia estos rumbos temáticos, y me hizo importantes aportes teóricos y también anímicos.

Mucho me han ayudado y apoyado los compañeros de los seminarios "Ser antropólogo: la entrada en la profesión" y mi compañero y amigo Gustavo Pérez con quien compartí tantas "penas" y "glorias" de esta carrera.

A Sofía Tiscornia quien me facilitó bibliografía y me hizo buenas recomendaciones teóricas.

A Gabriel y Fabián Absi por "bancarme" con la computadora.

A mis hermanos, Gabriela, Diego y Miguel que, uno a uno me fueron soportando en la convivencia de estos años, me alentaron y siempre estuvieron cerca mío.

Por último, a mis queridos viejos por "todo" su apoyo y cariño. Una mención aparte debo hacer a mi papá que colaboró en las correcciones, hizo interesantes sugerencias, me facilitó la computadora y trabajó afanosamente en la edición.

UNA APROXIMACION

El primer miércoles viajamos con Wille a Junín de los Andes. Debíamos tramitar los permisos oficiales para reanudar el trabajo con el grupo de detenidos-procesados de la alcaidía. Yo tenía muchas expectativas. Como una antropóloga en la búsqueda de tema de investigación, ojalá hubiese sido de la "esmeralda perdida", tenía el convencimiento de que el campo judicial me interesaba, aunque debo reconocer que ni los presos ni las cárceles me provocaban "atracciones fatales".

Todos los comentarios se repetían. El nuevo comisario era una persona "accesible" y "piola". En una reunión informal en su despacho pudimos confirmar esos rumores. El comisario estuvo de acuerdo con nosotros en que las condiciones de vida de los detenidos no eran buenas y dio su autorización para que Wille continúe visitándolos semanalmente.

El miércoles siguiente ingresé por primera vez a la cárcel. Atravesamos un pasillo largo y dejamos atrás la luz del día. No pude evitar impresionarme (Hastrup 1992) con las rejas y su resonancia, y el olor penetrante a amoníaco que se escapaba de los baños. La sensación de aislamiento y un cierto temor a los desconocidos, que además eran "presos", no eran el mejor disparador de una genial idea para definir un tema de tesis.

Nos recibieron dos hombres mayores que ya conocían a Wille; enseguida nos ofrecieron los dos únicos asientos que sobrevivieron a un motín sucedido en diciembre y nos convidaron unos mates. Entre emociones y alegrías se pusieron al tanto de lo acontecido durante el intervalo de enero. Aunque, a decir verdad, sólo Wille relató sus vacaciones y ellos escucharon, ya que allí abajo poca cosa había cambiado. Uno de los hombres encontró la ocasión para desahogar su angustia, y lloró.

De a poco se fueron acercando otros muchachos con una mezcla de curiosidad, desconfianza y asombro. El comisario debía habernos presentado oficialmente, pero no estaba.

Una vez enterados de quiénes éramos arremetieron con demandas acerca de la calidad de la comida, la escasez de artículos de limpieza; reclamaron la presencia del párroco, quien no estaba yendo; por los problemas con los procesos judiciales y unas cuantas cosas más.

Mientras conversábamos, veía frente a mí, personas como cualquiera ...en cierto sentido. La mayoría eran morochos, mestizos, pobres, esa clase de gente que parece castigada por la vida. Gente común y corriente.

Algunos comentaban que estaban allí desde antes de diciembre, no sé cuánto, no importaba, igual parecía una eternidad. Entre ellos y yo había una diferencia. Imaginaba todo aquello que había recorrido y andado desde entonces, mientras ellos permanecían firmes allí, fijados por la fuerza, aburridos del aburrimiento, agobiados por la soledad, opacados por la mugre de los muros que nunca acaban. Y aunque desde adentro podían ver el cielo, el suyo era tan cuadrado y diminuto!... Sin duda hay uno mejor, luminoso y brillante, pero para ellos, inalcanzable.

No era sólo la cárcel del cuerpo, era también la cárcel del alma (Foucault 1991).

Cuando salimos, sentí esa angustia y esa tristeza que suelo experimentar por ciertas cosas de la vida, la misma que no me abandona nunca, que me conmueve y que tal vez me inspiró para definir el tema de tesis.

En la visita siguiente, otra vez nos ofrecieron los dos

únicos asientos, otra vez nos convidaron mate, pero el encuentro fue diferente. Ya más relajados, más conocidos empezamos a transitar lo que podía ser un grupo con algunos intereses compartidos. Conversamos de allí y de acá, de religión y creencias mapuches y del duendecito nocturno.

De pronto, algo había cambiado. Aquellas primeras impresiones que me agobiaban por su sordidez se habían, en parte, disipado. Las dos horas habían transcurrido veloces por lo gratas; me apenó despedirme pues ya no volvería.

A la distancia trato de recordar esa reunión como un pedacito de libertad que creamos juntos y no puedo dejar de emocionarme.

INTRODUCCION

Desde mis primeros acercamientos a la realidad carcelaria y a la problemática de la delincuencia, me interesé en indagar lo que pasa intra-muros.

La sola idea del encierro, de lo oculto y marginado que refleja una cárcel despierta fantasiosas historias de intriga y terror dignas de ir a la pantalla grande; adonde de hecho van.

Es suficiente mirar algún noticiero de televisión o leer las noticias policiales de ciertos diarios para darse cuenta de los conceptos y supuestos que se esgrimen socialmente para definir a la delincuencia (Oliveira-Tiscornia 1991; Gingold 1991). Términos tales como "malhechores", "malvivientes", "inadaptados" van reproduciendo estereotipos de criminales que condicionan el modo de operar del sistema jurídico penal.

No del todo libre yo misma de estas concepciones prejuiciosas, la primera vez que me encontré con los detenidos iba temerosa, con la idea común de enfrentarme con "Aníbal the Caníbal". Pronto cambié de opinión al reparar en que los presos eran "sociales"¹ (Castex 1988).

Resulta fácil ser indiferente a las cárceles y sus víctimas, a quienes los muros se encargan de ocultar. Pero alcanza haber estado una sólo vez para no olvidarlas.

Las intenciones de esta tesis son escuchar las voces de la

¹ "Preso social" hace referencia al preso "común" -diferenciado del "preso político"- constituido a partir de las injusticias sociales y políticas, la intervención del aparato judicial-represivo y la situación marginal en la que se halla (Castex 1988).

cárcel, no olvidar, compensar la indiferencia, ver las cosas que pasan y también las que no suceden, sacar a la luz las sombras de las injusticias.

El desarrollo del tema está centrado en la prisión preventiva. Varios motivos me inclinaron a esta elección; en primer lugar porque la prisión preventiva se caracteriza como una situación jurídica y humana incierta, y la antropología tiene que ver muchas veces con este tipo de situaciones; también porque parecería que las teorías han enfocado su interés hacia el estudio de las cárceles de condenados más que a las de encausados. Sin duda, contribuyó a mi elección las facilidades que se me ofrecieron por parte de instituciones y autoridades para concretar mi proyecto, que además se integra a uno más amplio que abarca la Zona Sanitaria IV de la Provincia del Neuquén. Por último, y por qué no decirlo, también influyó, simplemente, la casualidad.

El trabajo de campo lo realicé en la Cárcel de Encausados de San Carlos de Bariloche perteneciente al Servicio Penitenciario de la Provincia de Río Negro, entre los meses de septiembre y octubre del año 1992. Esta dependencia es también denominada "alcaidía", y se alojan únicamente a procesados con causas penales.

CAPITULO 1

UN ENCADENAMIENTO DE PROBLEMAS

I

En esta tesis me ocupo de una de las modalidades por medio de la cual el Sistema Jurídico Penal crea, interviene y responde a la problemática de la delincuencia: la prisión preventiva (Christie 1992; Foucault 1991; Baratta 1989; Zaffaroni 1989).

Desde un punto de vista antropológico, intento dar cuenta de las características de la prisión preventiva y sus consecuencias en los detenidos. En toda institución es posible distinguir analíticamente por una parte, su finalidad explicitada y justificada, es decir, los objetivos propuestos; y por otro lado, sus efectos y consecuencias (Foucault 1990).

Es así que la prisión preventiva tiene por objeto la efectivización y ejecución tanto del proceso judicial como de la pena (en caso que la hubiera) pero sus consecuencias son más complejas y diversas, entre las que se pueden mencionar la estigmatización, la pérdida laboral y la desintegración familiar.

La falta de la libertad en un sentido espacial-físico, la permanencia obligada, más o menos prolongada en el ámbito institucional, las relaciones entre los detenidos y con los funcionarios de la institución, el trato que reciben aquellos de parte de éstos, permite recortar, con un sentido antropológico, a la población detenida como una comunidad, esto es como un grupo humano con peculiares formas de vida y convivencia.²

² Aquí no empleo el concepto de "subcultura carcelaria" (Neuman e Irurzún 1990; Baratta 1989) -conocido en antropología como "subcultura de la pobreza" (Lewis 1986)- porque si bien incorpora el factor cultural al análisis relativizando todo

Dicha comunidad posee una idiosincrasia dada por factores institucionales como el espacio habitable, normas, horarios, reglas de seguridad, de visita, alimentación, que hace cumplir la autoridad carcelaria (Melossi 1992). A su vez, existen otra serie de factores o características aleatorias modeladas por las personas detenidas y el tipo de relaciones que entablen. Si bien en el primer sentido mencionado, las características de la detención preventiva parecen mostrar una tendencia más estable y rígida, en el segundo sentido, la comunidad parece fluida e inestable, dependiendo de las personas que están de paso mientras dura su proceso judicial penal. Sin embargo, creo que también las normas institucionales son susceptibles de moverse y alterarse.

Para un primer análisis me pareció necesario hacer este tipo de distinciones dicotómicas como punto de fijación que permita contemplar sin movimiento una porción de realidad. Pero sólo para estos fines (Ferrarotti 1990); ni las normas son rígidas, ni las personas inalterables. Ambos términos se escurren a la dualidad planteada y a la inestabilidad propia de la prisión preventiva.

El "estar de paso" y a la espera de la resolución del juicio o una vez condenado a la espera del traslado hacia otro destino, modela las características de la prisión preventiva y su comunidad.

II

Desde los acercamientos teóricos a la problemática carcelaria se visualiza en general la situación de la detención como desestructurante y altamente negativa para la integridad

sistema de normas, reglas y valores, por otra parte tiende a sustancializarlo y pasar por alto las relaciones que toda comunidad cultural tiene con la sociedad mayor.

física y mental de los detenidos, y se remarca también el peso de los factores institucionales en la organización de la población detenida.

Si bien esto parece ser una parte del problema, aquí me propongo dar cuenta de otros aspectos menos contemplados desde las teorías sociales al respecto. Más allá de que los detenidos se agrupen en una comunidad y se generalicen algunas cuestiones, es importante insistir en los diferentes modos en que cada persona asimila, adapta y sobrelleva los efectos de la prisión.

Se pueden encontrar "coincidencias" entre los detenidos, como por ejemplo, el tipo de contexto en el que son reclutados (Maier 1991), es decir el origen o procedencia de la clientela del sistema. El modo selectivo en que son captados según los estereotipos de delincuente; a su vez, a las diferentes posibilidades y recursos tanto legales como económicos que tienen las personas para hacerle frente (Oliveira y Tiscornia 1991; Gingold 1991). De este modo, se puede aludir a la ligazón de injusticias presentes y reiteradas en la vida de los sujetos sometidos al imperativo del sistema jurídico-carcelario (Zaffaroni 1989).

Más allá de estas "igualdades selectivas" que recortan a la comunidad de detenidos, existen diferencias importantes. Trataré de conceptualizarlas para dar cuenta de las posibilidades de los individuos de ser diferentes y capaces de elaborar estrategias propias de vida y sobrevivencia en el contexto que trato.

El afán es desexotizar a los "delincuentes", su estilo de vida en el encierro, así como desconstruir el "conocimiento criminal" (Pavarini 1988), que han desarrollado muchas disciplinas: criminología, psicología, biología e inclusive la

antropología de corte positivista, con el objeto de explicar la causalidad del crimen, definiendo y estableciendo al detenido como un "sujeto-objeto de conocimiento" (Bovino 1992; Foucault 1991; 1990; 1988). Rara vez se lo ha reconocido como "sujeto-que conoce" (Giddens 1987), es decir, dándose cuenta de sus dimensiones cognoscitivas y emocionales.

En un primer acercamiento, incluyo a la prisión preventiva dentro de la categoría de Institución total (Goffman 1988). Sin embargo, creo que dicho concepto y todo lo que él implica, debe ser analizado de modo crítico.

Una lectura extremista del mismo, lleva a plantear que los efectos de la prisión sobre los detenidos son, primordialmente, destructivos e inhibidores de las capacidades de accionar individual.

Enmarcada en la lógica del Sistema Penal, la prisión preventiva repite las funciones de control social, disciplina, vigilancia y coerción (Foucault 1991; Baratta 1989; Zaffaroni 1989;). En este sentido el concepto de panóptico de Bentham, retomado por Foucault (1991), fija, ata al individuo atrofiando sus capacidades cognoscitivas. A pesar de las imposiciones que vienen dadas desde el sistema carcelario, considero que las posibilidades de los individuos de "agency" (Giddens 1977) permanecen y es necesario dar cuenta de ellas.³

Las formas en que los individuos hacen frente a los efectos de la prisión me llevó a indagar sobre las estrategias que desarrollan los detenidos en relación a la institución.

³ El concepto de "agency" (Giddens 1977) hace referencia a las capacidades de los sujetos para ser "monitores de su propia conducta dentro de ciertos límites estructurales", oponiéndose a las teorías parsonianas de la acción.

III

También se trata de identificar las relaciones entre la población detenida y la sociedad, teniendo en cuenta las características peculiares de aislamiento que caracterizan a la prisión preventiva.

Trato de describir las actividades de los grupos y personas que comunican y hacen una apertura de los excluidos con la comunidad, colaborando a que los efectos negativos de la prisión sean minimizados en cierta medida e incentiven a promover otros procesos que pueden darse en la cárcel.

El objetivo es identificarlos sólo en la situación carcelaria únicamente y no a lo largo de toda la vida del sujeto. Este corte tiene justificación metodológica y temática. Abarcar el itinerario del detenido requiere ampliar el horizonte del trabajo hacia momentos anteriores y posteriores en la vida del preso, cosa que escapaba a mis posibilidades y a los fines de esta tesis.

Aquí, opté por dar cuenta de las estrategias y los modos de acomodación que el detenido elabora en la situación de la detención preventiva cuando vive bajo fuertes presiones impuestas por la organización institucional-carcelaria.

Pese al quite de la libertad, se pueden reconocer espacios de negociación y resistencia para el despliegue de la diferencia. Estos dependen de factores individuales, del grupo y de la interrelaciones con la comunidad extramuros.

IV

Es importante marcar las dificultades que presenta un campo conflictivo como la cárcel para llevar adelante el trabajo. Sus accesos restringidos por razones de seguridad se anteponen sobre el tema y son muchas las puertas, o mejor dicho

las rejas, que permanecen cerradas.

Si bien contaba con una autorización del Poder Judicial para llevar a cabo el trabajo de tesis, fue de gran utilidad haberme integrado a la pastoral carcelaria. También que los oficiales encargados me propusieran ingresar con la maestra en el horario de clases.

Lamentablemente, nunca se me permitió ingresar al pabellón donde el detenido vive. Son pocas las personas que tienen acceso a ese lugar. Pero más allá de estos inconvenientes, que de todos modos se pudieron resolver por otras vías, tuve una "entrada" favorable a la alcaidía de Bariloche y un trato respetuoso que creo importante mencionar.

Realicé el trabajo de campo durante un mes y medio, desde fines de agosto hasta principios de octubre del año 1992. En el mismo encaré varias actividades junto a la pastoral carcelaria, en la cual encontré un grupo de pertenencia para trabajar con los detenidos y gracias a la maestra que dicta clases de nivel primario. Esas dos horas diarias fueron una oportunidad más para el conocimiento mutuo. Por último, acudí en los horarios de visitas familiares y de amigos para compartir otras escenas de la vida de la cárcel.

ALGUNOS DATOS PRELIMINARES

La alcaidía de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, contaba durante mi estadía de campo con una población de 30 internos de los cuales el 70% son procesados, es decir tienen causas judiciales pendientes, y el 30% restante son penados que están esperando el traslado a las Unidades Penitenciarias correspondientes. Estas últimas son los lugares en donde el condenado debe cumplir la sentencia, siendo las más usuales las de las localidades de Viedma y Gral. Roca en la

Provincia de Río Negro, y las de Esquel y Rawson en la Provincia del Chubut.

Del total de la población, un 51% son reincidentes, o sea que ya han estado presos o que registran condenas. El 49% restante son presos primarios, carecen de procesos o penas previas.

El tipo de delitos que se estima es un 80% de delitos contra la propiedad (robo y hurto), y un 20% contra las personas, (homicidio, violación, lesiones). El índice más alto de reincidencia se da en delitos contra la propiedad. (Datos estimados que no corresponden a ninguna fuente oficial ya que al momento de realización de este trabajo no existía).

CAPITULO 2

ETNOGRAFIA DE LA CARCEL

Hace tanto tiempo
que nadie me ama
que me estoy pareciendo
a la piedra más vieja
de esta muralla.
(un detenido)

Definición Jurídica

Tal como aparece enunciado en el Código de Procedimientos de la Provincia de Río Negro en su artículo Nº 291: "El Juez ordenará prisión preventiva del imputado al dictar el auto de procesamiento cuando el delito o al concurso de delitos que se le atribuya, corresponda pena privativa de la libertad y además estime que no procederá condena de ejecución condicional. Si no concurrieran estas dos condiciones, lo dejará en libertad provisoria."

Para que un juicio o proceso penal sea justo, según Cafferata Nores (1979-B), debe alcanzar tres logros: primero, que se asiente sobre la verdad; en segundo lugar, que el proceso penal se lleve a cabo y se concluya; y por último, que lo resuelto en él sea efectivamente cumplido.

En este sentido, el quite privativo de la libertad se desprende de la necesidad de que la justicia consiga estos fines y en caso de presumirse que ellos puedan verse afectados por el imputado, la justicia puede imponer alguna medida de coerción procesal y luego penal.

Concretamente, la prisión preventiva se dicta cuando la

justicia "presume"⁴ que el imputado puede alterar la investigación por la búsqueda de la verdad si lleva a cabo alguna actividad del tipo: destrucción de pruebas, amenaza a testigos, darse a la fuga; lo que impediría la prosecución del proceso o ejecución de la pena.

Por otra parte, el art. 18 de la Constitución Nacional garantiza que "Ningún habitante de la Nación puede ser penado sin juicio previo..." asegurando de este modo el principio de presunción de inocencia. Según la ley un procesado es aún inocente. Hasta que la Justicia, previo proceso legal, no declare la culpabilidad del individuo, éste debe ser tratado como inocente, y no como sucede en la realidad con los detenidos procesados que aún antes de su sentencia deben soportar el trato como si se los presumiera culpables (Guariglia 1992).

Si bien la Constitución prevé algún tipo de medida cautelar o asegurativa frente a la presupuesta peligrosidad procesal del imputado, su aplicación debe ser excepcional, ya que la regla o el principio general tiende a favorecer la libertad del individuo (Bovino 1992).

Cafferata Nores, en relación a este tema, manifiesta que en contra de lo expuesto en la Constitución Nacional, "... se está pretendiendo en las leyes procesales, mediante las restricciones a la libertad personal del imputado, ya no

⁴ La peligrosidad procesal puede "deducirse" del análisis de arraigo familiar, laboral y comunitario del imputado, que brindan elementos para determinar las probabilidades de su fuga (comunicación personal del Juez Salgado de la localidad de Junín de los Andes). Por el contrario, la "presunción" apareja el riesgo de fundarse sobre prejuicios, supuestos o corazonadas (Sobral y Arce 1990; Kaufman 1987) afianzando el ejercicio selectivo de la justicia.

neutralizar su peligrosidad procesal, no salvaguardar los fines del proceso de estas posibilidades dañinas que el imputado puede plantear, sino directa, sencilla y llanamente se está pretendiendo neutralizar mediante las medidas de coerción procesal, la peligrosidad criminal del imputado, transformándolas así en medidas de seguridad del derecho penal sustantivo." (Cafferata Nores 1979-B:737)

La "peligrosidad criminal" de un individuo imputado de haber cometido un delito es su potencialidad o nivel de riesgo a que reitere su comportamiento. Esto se da por descontado desde corrientes criminológicas de corte positivista que reconocen que la conexión causal entre delito y delincuente no es coyuntural o circunstancial sino que se remonta a la historia y biografía cuando no a la biología del sujeto. Así, la "personalidad criminal" constituye el marco de referencia explicativo del delito (Foucault 1990).

En cuanto al resguardo jurídico de la "peligrosidad procesal" del imputado, existen otras medidas alternativas más creativas⁵ (Guariglia 1992). Cito algunas: el arresto domiciliario, las presentaciones periódicas a los juzgados, las fianzas. Medidas cuyas consecuencias, sin embargo, también habría que estimar.

Desde la Alcaldía: La etnografía de la cárcel

Una vez expuesta la prisión preventiva en términos jurídicos legales, avanzaré en términos antropológicos.

⁵ En este sentido son un avance las conclusiones sobre la modificación al Código Procesal propuestas en las Primeras Jornadas Rionegrinas del Proceso Penal Oral, San Carlos de Bariloche, setiembre de 1992. En las mismas, una comisión trabajó específicamente sobre el régimen de encarcelamiento preventivo y libertad caucionada.

La indiscriminada aplicación de la prisión preventiva y el modo en que se ejecuta tiene como efecto la culpabilización del sujeto antes del dictado de la sentencia. Y aquí es donde se vislumbra la mayor conflictividad del régimen de encarcelamiento preventivo: el sujeto está en proceso judicial, aún no ha sido sentenciado y debe ser considerado y tratado como inocente aunque esté preso. Por consiguiente, el régimen carcelario preventivo adopta características propias y diferentes con respecto a los sistemas carcelarios de condenados.

Mientras en estos últimos, el objetivo pasa por el cumplimiento de las penas y su funcionalidad es "terapéutica" y "re-formatora", en la prisión preventiva dichos objetivos son imposibles de sostener ya que los sujetos que la padecen son en principio, inocentes. Es innecesario, al menos hasta que el tribunal dicte la condena, la aplicación del "tratamiento correctivo" sobre los mismos. Amparada en estos criterios, la institución no implementa ningún tipo de actividad para que desarrollen los detenidos. Por consiguiente, la alcaldía parece ser un depósito de individuos a la espera (desesperada) de condena.

Las características más salientes de la prisión preventiva están dadas, desde el punto de vista de los detenidos como una larga y angustiosa espera por el término de su causa, gran inestabilidad por la indefinición de su situación jurídica y malestar debido a la inactividad y ocio a que están sometidos. Sin duda, estos son sólo los efectos más salientes, de los cuales derivan otras consecuencias que repercuten tanto en los individuos como en su entorno familiar y comunitario (Arrúe y Kalinsky ep.).

El espacio intra-muros

Considero de utilidad comenzar describiendo algunos de sus rasgos edilicios. Como ya comenté se me impidió el ingreso a los pabellones en donde los detenidos pasan la mayor parte de su estadía. Esto trajo consecuencias para mi conocimiento (Rosaldo 1989; Clifford 1983), las que comento en el capítulo siete.

En la entrada de la alcaidía, junto a la administración hay un pasillo con puertas de rejas a cuya derecha hay una sala, un patio externo y tres celdas. A este lugar se le llama "arriba", es un pabellón separado donde se alojan mujeres y menores, cosa poco frecuente^s, o alguna persona que debe permanecer aislada por algún conflicto o riña con otro detenido o porque el juez ordenó su incomunicación.

Sin embargo, la función concreta en la actualidad pasa por ser el lugar para las visitas, el aula para las clases, el encuentro de la pastoral, la misa y las reuniones. La multiplicidad de usos que se le da a las celdas de "arriba" representa un ejemplo de la versatilidad del espacio institucional.

Mi acceso estuvo limitado al "arriba" y allí me encontraba

^s El sistema penal es altamente selectivo respecto a la población sobre la que opera:

"las mujeres son más buenas y cometen menos delitos" (testimonio de un policía).

La población femenina es menos vulnerable que la masculina (Zaffaroni 1989). En cuanto a los menores "no rigen las disposiciones sobre detención preventiva en los procesos seguidos contra menores de 16 a 18 años de edad. Si por las modalidades del hecho y las características personales del menor resultare fundamentalmente necesario adoptar esas medidas... se cumplirá en establecimientos especializados". (Código Procesal Penal, Patronato de Menores y Régimen penal de la Minoridad)

con los detenidos que los traían de "abajo". El "abajo" no es un subsuelo propiamente, sino que está unos escalones por debajo de la misma planta. Esta denominación mas bien simbólica adquiere su significado en el hecho de que el "abajo" es el lugar donde habitan los detenidos, es su zona y se diferencia de la planta en donde permanecen los policías.

Pese a la restricción que encontré para pasar, Luis⁷, un detenido, se tomó la molestia de redactar un informe en donde lo describe de la siguiente manera:

"Un procesado pasa aproximadamente unos 9 meses en la alcaidía hasta tanto se define su situación, sale libre o es penado. Mientras tanto tiene que convivir en un lugar que cuenta en estos momentos con 14 celdas en condiciones de habitar. Todas estas celdas cuentan con baño en su interior, aunque muchos de estos baños por falta de un adecuado mantenimiento no se pueden usar. Se cuenta con un pabellón cerrado de aproximadamente unos 300 metros cuadrados para el movimiento diario. Este pabellón cuenta con calefacción por tiraje forzado, encontrándose en estos momentos uno de los motores quemado por lo tanto trabaja disminuida su capacidad (...). Ninguna de las celdas cuenta con calefacción, por lo que se debe usar calentadores a querosén, combustible que debe ser traído diariamente por los familiares de los internos (...). Se cuenta con una sola ducha para uso general y un solo piletón donde indistintamente se debe lavar ropa o platos de uso diario. Un grave problema es el de la basura dado que por la estructura edilicia ya caduca, nunca se tuvo en cuenta esto; hoy por hoy se usa un tacho de unos cien litros de capacidad que se encuentra en la mitad del pabellón pero generalmente al

⁷ Todos los nombres de los detenidos que aparecen en la tesis son ficticios, no así sus testimonios.

mediodía ya se encuentra lleno y la basura se amontona hasta tanto es retirada a la noche."⁸

El Código Procesal Penal de Río Negro es muy vago en la determinación del tipo de trato que debe brindarse a los detenidos procesados: prevé establecimientos diferentes a los de los penados, a su vez separados por razones de sexo, edad, educación, antecedentes y naturaleza del delito que se les atribuye. Permite que el preso se procure a sus expensas comodidades siempre que no afecten el régimen carcelario (Código Procesal Penal de Río Negro art. 292).

Estas separaciones que parecen fundarse en la creencia del "contagio" (Platt 1988) por el contacto con el delincuente, sin embargo, no las observe en la alcaidía excepto las de mujeres y menores. Los hombres mayores conviven juntos en el mismo pabellón. Por otra parte, la falta de especificación que presenta el Código con respecto a las cuestiones de la calidad de vida del interno lleva a que estas sean resueltas a través del reglamento carcelario y el criterio de los oficiales de turno quienes responden, antes que nada, a conceptos de seguridad.

Pude observar por ejemplo el momento en que una visita quería ingresar una lata de ensalada de frutas. Las latas no se pueden ingresar porque son un elemento cortante. La chica teniendo conocimiento de esto, mostró la lata en la guardia, la abrió y pasó su contenido a un envase plástico. Pero, las frutas también están prohibidas para evitar la preparación de bebidas fermentadas. A pesar de que era muy poca cantidad y que se comería durante la visita se le negó pasarla.

⁸ El informe original tiene pequeñas correcciones ortográficas y gramaticales para facilitar su lectura pero conserva intacto el sentido.

Este tipo de sucesos es muy frecuente. Sin duda, el problema no era la taza de frutas, que está de más decir lo necesarias que son para la salud, sino el modo estrecho en que el personal interpreta y aplica los reglamentos que priman en el tema de la seguridad.

El personal policial, entre tanto, se excusa de la falta de implementación de modificaciones y mejoras, aludiendo a razones presupuestarias o edilicias, en especial la escasez de espacio físico. Es cierto que una parte importante de la alcaldía está inhabilitada por una construcción de ampliación ahora paralizada, que deja inutilizable gran parte del lugar y "no se sabe - no se contesta - o - se prefiere reservar la opinión" acerca de cuándo se reanudará.

La alimentación

Debido a su mala calidad, la alimentación es un punto de discordia y por el cual constantemente se reclama a la institución.

"Marta: Hoy qué comieron?

Pablo: hoy comimos, a mi me dieron un pedazo de zapallo así, un montón de papas y unos pedacitos de carne picada y jugo, jugo de ese caldo.

Sergio: otras veces tiene esa parte de la acelga...

Mariana: las pencas?.

Marta: lo que tiramos nosotros...eso es para que uds. tengan vitamina de la verdura!!.

Sergio: color.

Pablo: sí, a veces tiene color la comida.

Sergio: y a todo le ponen zanahoria, a las hamburguesas le ponen zanahoria, a toda la comida zanahoria.

Mariana: y fruta?

Juan: a veces traen una fruta por persona.

Sergio: la albóndiga con zanahoria, yo nunca las comí con zanahoria.

Mariana: y qué otra cosa comen?

Pablo: hay a veces pastel, muchas veces repiten el guiso, guiso, guiso.

Mariana: qué tiene el guiso?

Sergio: zanahoria.

Juan: no se puede casi ni comer!

(risas)

Pablo: siempre el mismo.

Juan: a veces tiene lentejas, con papas y carne picada."

La alcaidía dispone de una cocina y una cocinera. Algunos detenidos cocinan en sus celdas y otros se mantienen con lo que les puede llevar la familia. Pero no siempre se cuenta con los recursos necesarios o con familiares que se los acerquen.

En otro sentido, la alimentación es importante porque marca uno de los pocos horarios de la cárcel:

"Pablo: ...Bueno si te despertás temprano mateás, después esperás la hora, a las 12 tocan el timbre y abren la puertita ahí y te entregan la comida."

La vida cotidiana del detenido

"Las celdas se encuentran cerradas desde la una de la mañana hasta las 6,45 hs. cuando se hace el primer recuento. La mayoría de los internos suele dormir toda la mañana hasta el mediodía cuando se levanta para retirar la comida. A partir de ese momento comienzan las pocas actividades que se pueden desarrollar tales como: cinco días a la semana de 14 a 17 hs. en un patio abierto se suele practicar, siempre y cuando el tiempo lo permita, fútbol, tomar sol o simplemente correr o

caminar. Dos días a la semana, los miércoles y los domingo de 14 a 17 hs., hay visitas de los familiares o amigos. Los sábados a la tarde suele haber culto religioso. De lunes a viernes de 15,30 a 17,30 hs. la maestra dicta clases de nivel primario para el interno que lo desee. La maestra junto con los integrantes de la Pastoral Carcelaria son la únicas personas que se acercan a la unidad a interiorizarse por la problemática del detenido social y fundamentalmente a trabajar con ellos. El interno suele pasar el día trabajando en distintas manualidades, muy pocas dado que no se permite el ingreso de herramientas. Escucha música o mira televisión." (versión de un detenido)

El diálogo siguiente es parte de una entrevista con detenidos en la cual pretendía interiorizarme de la vida carcelaria y las actividades que realizan.

"Mariana: cómo es un día acá?... Por ejemplo, a qué hora se levantan?

Juan: depende, o sea.

Pablo: si querés te levantás, si no querés no.

Sergio: Vos podés dormir hasta la hora que quieras, hacer durante el día lo que quieras. Hay personas, por ejemplo algunos amanecen, otros, bueno, duermen durante la noche."

Parece una contradicción admitir que se puede "hacer lo que quieras" pese a su condición de detenidos. Sin embargo, sólo significa "tiempo libre en la prisión", que no se ajusta a horarios, y que está, claramente, limitado por lo que se puede.

Tal como apunta Pavarini (1988), cuando la libertad adquirió un valor de cambio y un valor económico y por lo cual su restricción se podía ver como un castigo, la cárcel se impuso como sistema sancionador. Otra razón fue que con el encierro la sociedad del capital disponía plenamente del tiempo

del detenido para aplicarle el tratamiento necesario para su disciplinamiento.

Desde el punto de vista de los detenidos, el tiempo transcurrido en exclusión está en muchos sentidos perdido y su percepción es de privación sobre todo a partir de la fijación institucional a la que deben ajustarse, confirmándose su valor y su riqueza. En otro capítulo me concentro en las estrategias que algunos internos desarrollan para "recuperar" ese tiempo.

Es muy escasa la actividad organizada institucionalmente. En este sentido hay tiempo y libertad de hacer lo que se desee. Pero cuando se indaga más sobre estas posibilidades, los deseos encuentran un camino plagado de obstáculos y reglas que los frustran, pese a lo cual se avanza.

Los trabajitos que pueden emprender son pequeñas labores, hechas con escasa variedad de materiales. Para cualquier trabajo, especialmente manual se requieren herramientas. El peligro que su uso arriesgaría es una de las excusas que se interpone a la diversificación de trabajos. Esto demora y hasta impide que se implante un taller de enseñanza de oficios o un taller de trabajo. Como bien pueden dar cuenta otro tipo de establecimientos penitenciarios existen medidas de precaución ante las herramientas cortantes y peligrosas que no anulan la posibilidad de trabajo del detenido.

En la provincia existe la ley de Trabajo Extramuros para procesados (Nº 2222/88), que permite peticionar a los procesados, ante el Juez que entienda en sus causas, una autorización para desempeñar actividades laborales remuneradas fuera de las alcaidías y sin custodia policial.

Según me informaba una asistente social del Juzgado, la ley tiene dos objetivos; uno social o asistencial relacionado a

que muchas familias cuyo padre (detenido) representa su único sustento económico pueden mantener el trabajo, de modo que esos hogares no quedan abandonados. El otro fin tiene que ver con que el detenido continúe "insertado" en la sociedad a través del trabajo.

Esta ley de contenidos progresistas en materia socio-penal está cuestionada por algunos jueces de Bariloche, en el sentido de que debería ser inexistente si los procesos judiciales durasen menos tiempo. En tal caso, los objetivos de la ley se cumplirían igualmente y el trámite del trabajo extramuros estaría de más.

En general los funcionarios de la alcaldía y de Justicia enfatizan el mal uso por parte de los detenidos procesados de tal beneficio, en especial la posibilidad de la fuga.

Estas cuestiones parecen tener su peso para hacer efectiva la ley ya que, al momento del trabajo de campo, de un promedio de 30 internos, solamente uno contaba con el beneficio.

En Bariloche, los detenidos están hace varios meses tratando de emprender una actividad laboral organizada dentro de los muros, pero parece una utopía, de aquellas que nunca se realizan:

"apenas con las uñas se hacen algunas artesanías".

Prisión preventiva Vs. Cárceles de condenados

La bibliografía consultada sobre temas carcelarios, en general no alude a la prisión preventiva⁹ sino a las cárceles

⁹La falta de caracterización que sufre la prisión preventiva resalta más aun cuando se denuncia el alto porcentaje (70 %) de detenidos procesados (o sin siquiera proceso) existentes en las cárceles argentinas (Zaffaroni 1990:140). Miles de presos

de condenados donde tanto el régimen institucional de tratamiento como la organización interna de la población detenida es diferente: la situación del preso es conocida, como el tiempo que deberá permanecer allí, el personal carcelario está especialmente preparado, existen reglas disciplinarias y organizativas más estrictas.

Otro hecho que diferencia las alcaidías es que en ellas conviven únicamente procesados; los condenados pueden llegar a permanecer el tiempo que tarde su traslado y sólo excepcionalmente se cumplen allí las condenas, tal es el caso de las muy cortas.

Desde el Código Procesal se prevé la separación entre cárceles para presos condenados y para presos procesados. Resulta pertinente la diferencia que establecen los mismos detenidos en cuanto a uno y otro tipo de prisión.

"Rolando: Yo lo que cambiaría, ahora que estoy viviendo esto acá, esto o sea, no es como una cárcel, si yo o sea, ahora voy a entrar a una cárcel (A los pocos días Rolando fue trasladado) tendría que ver qué es lo que se puede llegar a cambiar si yo fuera a parar a una cárcel.

Mariana: por qué, ésto no es como una cárcel?

Rolando: no porque tienen otra, o sea, yo por lo que he hablado con gente que viene trabajando en cárceles con presos, me ha

inmovilizados debido a los atrofiados modos en que se expide la justicia.

En Río Negro, los procesos judiciales penales están regidos por un procedimiento oral y por una política jurídica actual que trata de acelerar la dinámica procesal. Se tiende a trasladar lo antes posible a los condenados a los centros respectivos, desgestionando la alcaldía.

Un dato a tener en cuenta es que en los últimos dos años la población detenida en la misma ha disminuido de 90 a 30 detenidos procesados aproximadamente.

dicho que tienen otra forma de tratar a los presos, otro método totalmente distinto a esto, acá hay mucha libertad adentro. En una cárcel hay trabajo, si se puede estudiar, estudiar. Que te den posibilidades de estudiar la secundaria o salir con profesiones..."

Una distinción que salta a la vista es la acotación del término "cárcel" para significar únicamente a la de condenados; cuando se trata de procesados se refiere a la alcaidía.

Un tema que se reitera y que preocupa al detenido tiene que ver con las actividades que deberían poder llevar adelante, pese a la detención, pero que se encuentran muy limitadas.

El obstáculo que se interpone a la efectivización de talleres, por ejemplo, es la falta de disposición por parte de las autoridades de la alcaidía y del Poder Judicial.

El problema tiene que ver con los conceptos acerca de la prisión preventiva y los procesos judiciales en curso :

"...cómo va a trabajar si hasta que la sentencia diga lo contrario son inocentes?. Este criterio, excesivamente simplista, olvida que trabajar, antes que una terapia, es un derecho inalienable del ser humano." (Neuman 1990:13)

Tal como manifiesta el renombrado penalista "se persiste en considerar a los reclusos como un grupo asocial privado de obligaciones, derechos y responsabilidades." (Neuman 1990:13) Esta condición lleva a muchos detenidos a luchar y reclamar por estos derechos olvidados.

En otro sentido, el reclamo del derecho tiene un valor en sí mismo, de rebelión (Foucault 1991) y de lucha, más allá de que el trabajo se quiera hacer, en caso de existir o no el taller.

Aparentemente en las cárceles de condenados el tipo de trabajos viables también es reducido y las condiciones del mismo muy malas:

"...las formas de trabajo que el sistema carcelario te ofrece son más que rutinarias. Podés trabajar en la cocina, en la fajina, en el kiosco, etc. pero esto no permite creatividad, no te permite moverte de determinados esquemas." (entrevista a Eduardo Silva 1992:85)

"Es un mal trabajo. Te hacen trabajar en las peores condiciones.(...) Para conseguir que arreglaran la máquina, me veía obligado a pelearme constantemente." (Duras 1992:104)

Un inconveniente adicional está dado por la situación transitoria de los procesados, la incerteza en cuanto al tiempo en que se resolverá su causa, y el sentido que definitivamente tomará. La irresolución afecta la forma en que encare su vida en la cárcel. Más aún, la indeterminación atraviesa también la institución y su norma, de allí la inobservancia de la alcaidía para implementar trabajos para los internos. Con esta idea no quiero avalar la falta de disposición institucional en el emprendimiento de mejoras para los detenidos, mi fin es, solamente, esbozar algunos problemas.

Es ilustrativo como un detenido manifestaba su situación:

"No hago ningún trabajo porque no sé si me van a condenar o no, cuando sepa voy a empezar, me gustaría tejer lapiceras¹⁰, pero no sé si me van a condenar".

¹⁰ Una de las artesanías más generalizada consiste en forrar el bolígrafo bordándolo con hilos plastificados de diferentes colores. Se emplean pocos materiales y accesibles al bolsillo del detenido. Además la Pastoral las vende con facilidad al finalizar la misa en el Templo Mayor de Bariloche.

En cuanto a las actividades que se pueden realizar se acuerda en general en que son más positivas las cárceles de condenados donde se siente que no se pierde ociosamente el tiempo, y el trabajo les da algún rédito económico. Pero tienen el inconveniente de estar muy alejadas de Bariloche con la consiguiente distancia familiar y comunitaria.

En una carta, un muchacho que hace poco fue trasladado, da una pintura clara de estos y otros puntos de la diferencia:

"... extraño mucho. Me siento bastante deprimido pero con mucha fe. Aún no he ido a misa porque la maestra me aconsejó que no fuera porque después de la misa siempre hay mucha violencia. Acá es bastante violento y se vive muy asustado. Las celdas son muy feas pero por suerte trabajo toda la mañana y no tengo que estar ahí.

(...) Lo mejor son los talleres que hay de gimnasia, electricidad, mecánica. (...)

Pero se está muy solo, extraño a mi familia y el poco contacto que puedo tener. Usted sabe que los pasajes son muy caros (...)."

El traslado a las cárceles de condenados crea mucha angustia. El detenido se pone nervioso y ansioso. Teme a lo que le espera que sólo conoce por rumores y comentarios. Tiene alguna idea acerca del régimen más riguroso y disciplinado. El cambio es difícil de afrontar; tendrá que aprender otras reglas de juego y adaptarse a las nuevas condiciones.

La violencia parece ser otro tema diferencial:

"Las cárceles son más jodidas, tienen otra disciplina. Allá tardan un tiempo en mandarte a los pabellones. Tenés que desconfiar más."

Es común escuchar comentarios que llegan de los trasladados y también de los policías encargados del traslado, sobre la recepción violenta que el personal penitenciario da al ingresante como una puesta en claro de las relaciones de poder que están en juego y también como una prueba de tolerancia.

"...llevamos siete días en celdas individuales de castigo, que se llaman buzones. Aquí tenemos que estar unos quince días como mínimo porque nos tienen en período de observación y después nos van a pasar al Pabellón N° 1 que es el de ingreso." (extracto de la carta de un detenido trasladado).

En las alcaldías el ingreso no parece ser igual. La misma inestabilidad en la permanencia puede ser un factor que marque las diferencias con las cárceles, el apego al espacio como el sentimiento de apropiación parecen tener un sentido más débil.

Tanto por lo que los detenidos reconocieron como por lo que pude observar, al novato se lo trata con consideración, se le explican las normas y se comprende el estado nervioso y temeroso en que se encuentra. Aunque sin duda, mi presencia durante la llegada de un ingresante produjo modificaciones en la situación (Kalinsky y Pérez ep.; Geertz 1989).

CAPITULO 3

LA MAQUINA DE DETERIORAR

I have always been here
I have always looked out from behind these eyes
it feels like more than a lifetime
feels like more than a lifetime.
Gilmour - Pink Floyd

Efectos negativos de la cárcel

El efecto devastador que la institución carcelaria ejerce sobre los detenidos es un tema que se reitera en las teorías.

"...los centros de detención ejercen efectos contrarios a la reeducación y a la reinserción del condenado, y favorables a su estable integración en la población criminal...la vida en la cárcel, como universo disciplinario, tiene un carácter represivo y uniformante." (Baratta 1989:194)

Los efectos negativos sobrepasan el contexto carcelario propiamente dicho alcanzando otras instancias en la vida del individuo, así como su entorno familiar. Me refiero en forma puntual a los procesos de etiquetamiento (Baratta 1989; Pavarini 1988) en los que la persona que estuvo en contacto con el sistema penal y más aún con la prisión carga con un estigma (Goffman 1988) que le reduce las oportunidades de ubicación social y reconduce, finalmente, a reincidir en el delito efectivizando así una carrera de criminal.

Entonces, por una parte están las consecuencias perjudiciales promovidas por la cárcel y su afección en la adaptación del interno a la institución y, por otra, su repercusión en la vida posterior a la detención.

En general, se alude a la irreversibilidad de dichos

procesos (Irurzún, Navarro, David, Rivas y otros 1987). Ambos tipos de efectos se los considera irreductibles, determinantes y definitivos dando una visión fatalista de la situación que coarta las posibilidades de superación por parte del detenido y/o criminal.

En esta tesis me ocupo solamente de los efectos de la prisión en la prisión misma de acuerdo con el recorte metodológico y temático propuesto. Vayamos entonces a ello.

La institución total y los procesos de re-socialización negativa y prisonización

Retomemos aquí los conceptos de institución total (Goffman 1988), proceso de "prisonización" (Zaffaroni 1989) y proceso de "re-socialización negativa" (Laferrière y Leis 1990).

Dichos conceptos sintetizan esta idea acerca de la institución carcelaria como vorágines que aniquilan las individualidades. El poder disciplinar y la coerción que ejerce la prisión sobre la persona produciría su degradación (Castex 1988). El peso de la institución determinando su actuación limita su autonomía.

"El futuro interno llega al establecimiento con una concepción de sí mismo que ciertas disposiciones sociales estables de su medio habitual hicieron posible. Apenas entra se le despoja inmediatamente del apoyo que éstas le brindan. (...) quiere decir que comienzan para él una serie de depresiones, degradaciones, humillaciones y profanaciones del yo. La mortificación del yo es sistemática aunque a menudo no intencionada." (Goffman 1988:26 y 27)

La mutilación del "yo" es llevada a cabo por medio de la

disciplina, reglamentación y tipo de relaciones distantes y autoritarias que entabla el personal con el interno.

La degradación significa la pérdida de la autonomía y la autodeterminación. Se suprime la libertad de decisión sobre cuestiones mínimas de la vida: horarios, vestimenta, comida, que por el contrario se imponen desde la regla disciplinar, favoreciendo el renunciamiento y la sumisión al personal.

Autores como Zaffaroni, Laferrière y Leis también describen procesos de deterioro de la personalidad en contextos carcelarios.

"La prisión o "jaula" es una institución que se comporta como una verdadera máquina deteriorante: genera una patología cuya característica más saliente es la regresión...El preso o prisionero es llevado a condiciones de vida que nada tienen que ver con las del adulto, se lo priva de todo lo que, usualmente hace el adulto o debe hacerlo en condiciones y con limitaciones que el adulto no conoce (fumar, beber, mirar televisión, comunicarse telefónicamente, recibir o enviar correspondencia, mantener relaciones sexuales, vestirse, etc.)" (Zaffaroni 1990: 139).¹¹

La relación "individuo-institución total" presenta dos aspectos; por un lado el proceso de privación y pérdida con respecto a la que un adulto conoce en situación de libertad; por otra, un proceso de re-socialización por el que se incorporan las pautas disciplinares de la institución.

¹¹ Es destacable que procesos de esta índole lo sufren también el personal penitenciario: "la carcelarización" o tensión como efecto de miedo a las agencias políticas, judiciales, los detenidos y los medios de comunicación masiva (Zaffaroni 1991).

La adaptación a la vida carcelaria o re-socialización negativa (Laferrière y Leis 1990) es el modo en que se incorporan las pautas necesarias para la vida en la institución. El contexto disciplinar y el recorte de las libertades individuales habilita un proceso por el cual el interno retrotrae su responsabilidad y la transfiere hacia la institución.

Este segundo momento del análisis describe, en el plano individual, el modo en que el interno asimila y readapta los efectos de la prisión.

Para Goffman, la reorganización personal está dada por el sistema de privilegios. El individuo aprende normas, prescripciones y proscripciones. Según sea evaluado su comportamiento obtendrá o no recompensas. El autor destaca cuatro modos de adaptación¹². Sin entrar en detalles acerca de sus características, quiero resaltar la variedad que el autor encuentra en los procesos de adaptación, que si bien son tipos, caben las diferencias individuales según las personalidades. Por otra parte, estos modos de adaptación representan etapas diferenciales en la relación del individuo con la institución, aunque más adelante el autor plantea que son modalidades que el interno combina o alterna "tácticamente" según la conveniencia y las circunstancias. Este punto es

¹² -La regresión situacional: caracterizada por la "abstención drástica de toda participación activa en la vida de relación" (pág. 70).

-La línea intransigente: "el interno se enfrenta con la institución en un deliberado desafío y se niega abiertamente a cooperar con el personal" (pág.70).

-La colonización: el mundo institucional se construye como "un lugar donde desarrollar una vida relativamente placentera y estable, con el máximo de satisfacciones que puedan conseguirse..." (pág. 71).

-La conversión: "el interno parece asumir plenamente la visión que el personal tiene de él, y se empeña en desempeñar el rol del perfecto pupilo" (pág.72) (Goffman 1988).

importante ya que se está reconociendo un espacio para la autodeterminación individual. La adaptación a la institución es un proceso activo para el interno.

"He sugerido algunas líneas de adaptación que pueden seguir los internos, bajo las presiones que se ejercen en las instituciones totales. Cada táctica representa una forma distinta de controlar la tensión existente entre el mundo habitual y el mundo institucional". (Goffman 1988:74)

Llegado este punto del proceso se debe introducir un atenuante y revalorizar la "capacidad de autorreflexión de los agentes humanos para ser monitores de su propia conducta" dentro de ciertos límites. (Giddens 1977:72)

Por su parte, Zaffaroni diferencia grados de permeabilidad en los individuos para sufrir la prisonización, o dicho de otra manera, para continuar inmune a ellos:
"...la mayor sensibilidad a los requerimientos de rol está en relación directa con la posibilidad de invasión que el sujeto ofrezca". (Zaffaroni 1990:138)

Tampoco la responsabilidad de superar estos procesos depende exclusivamente de la capacidad defensiva de los sujetos, como lo plantean Laferrière y Leis, a través de la "interacción social significativa". El enriquecimiento de la subjetividad individual y la relación con los otros detenidos, es un mecanismo para hacerle frente a los procesos mencionados.

Incluso, el alcance de la invasión depende del tiempo que una persona está en contacto con la institución. El daño sufrido será mayor cuanto más "veterana" sea respecto de aquella. En este sentido, podría argumentarse que en el contexto de la prisión preventiva, en la que se supone que el tiempo de permanencia debe ser menor con respecto a las

prisiones de condenados, estos procesos no serán tan graves. Sin embargo, no se deben desestimar los tiempos procesales tantas veces denunciados por su excesiva prolongación.

Si bien no es tema de esta tesis dar cuenta de elementos psicológicos para analizar detalladamente estos procesos que alcanzan las personalidades e identidades individuales, durante el tiempo que permanecí en el campo, los detenidos parecían depresivos y tristes y expresaban un sentimiento negativo acerca de su situación.

El detenido en situación procesal se halla en manos de la justicia y a la espera de su juicio. El medio carcelario le impone una nueva y estricta forma de vida a la que le cuesta adaptarse. La convivencia obligada no es fácil, ni las condiciones del medio colaboran para que lo sea. La falta de privacidad, un murmullo o ruido constante lo lleva a estados nerviosos. El olor tóxico del querosén de los calentadores les provoca dolor de cabeza y somnolencia. Según testimonios, en algunos casos, pasan por graves conflictos personales por el delito que cometieron. El detenido carece de apoyo, de contención y de ayuda asistencial. La única psicóloga en funciones está nombrada por la policía y los internos desconfían de ella por la información que puede manejar y prefieren ignorarla.

La salida que muchos detenidos encuentran a esta situación, aunque no todos, es pasar gran parte del día durmiendo como un modo de evasión a través del sueño, o como un momento para la reelaboración del conflicto que están viviendo. Algunos duermen durante el día, a la mañana y a la tarde, para acostarse luego a altas horas de la noche, invirtiendo los horarios usuales.

Era frecuente que para dar comienzo a las clases o a la

misa debíamos esperar unos cuantos minutos hasta que los internos "subieran" al aula. La tardanza se debía a que estaban durmiendo. Otras veces faltaban. El motivo era que les daba pereza subir o que por dormir habían pasado de largo la hora sin que nadie los despertara.

Según un detenido, el abandono personal se evidenciaría en la dejadez para la limpieza y el orden en sus celdas. Aunque según su interpretación se debería a diferencias educacionales. Creo que son además, modos de resistencia a la disciplina carcelaria, que no dejan de presentar signos paradójicos. Se reclama contra la miseria, la degradación, la suciedad y la mala alimentación de las cárceles pero también, contra el orden, el servicio psicológico, los asistentes sociales y los tratamientos de rehabilitación para adictos. En definitiva, en uno u otro caso, se trata de rebeliones contra el poder que la prisión ejerce sobre los cuerpos del detenido (Foucault 1991).

El tiempo cobra una nueva dimensión con el quite de la libertad, su duración es incierta y conflictiva.

El tiempo previsto para la reclusión " (...) es algo que el recluso pone entre paréntesis, para someterlo a una observación constante y consciente, cuya intensidad no tiene paralelo en el mundo exterior. (...) pero este sentimiento de esterilidad absoluta; hay que atribuirlo más bien a las desconexiones sociales causadas por el ingreso, y a la impotencia (habitual) para adquirir dentro de la institución, beneficios ulteriormente transferibles a la vida de afuera..." (Goffman 1988: 76 y 77)

"Yo me puse como límite 4 años de cárcel, no más. Con esos años pago lo que hice, Después me escapo o... Yo no me voy a pasar toda mi juventud acá adentro". (un detenido)

En otras circunstancias, cuando planteábamos modificaciones en la cárcel, algunos detenidos manifestaban su deseo de poder "aprovechar el tiempo" ya sea trabajando, estudiando o acumulando información del mundo a partir de la lectura.

Los autores antes mencionados hablan de la pérdida de la responsabilidad individual del detenido como un efecto de la institucionalización. Si bien, en un primer momento el detenido tiende a echar las culpas de su situación a las condiciones de la prisión y al sistema jurídico penal, también recorta claramente su propia responsabilidad.

El tema tiene muchas aristas y va más allá de los procesos que trato de describir. Se relaciona con las representaciones que los detenidos tienen de la justicia y sus funcionarios y con la experiencia que han tenido en esos ámbitos. Para ilustrar la diferencia que los detenidos marcan entre la responsabilidad individual y la responsabilidad social o institucional en particular, transcribo a continuación algunos de sus comentarios¹³:

"Los milicos y los jueces inventan pruebas".

"No es coincidencia que estemos acá, a lo mejor Dios lo quiso para que aprendamos".

"Me engancharon adentro de una casa, pero yo no disparé. Estoy acá porque el hecho ocurrió acá, o sea, me pusieron el arma y me acusan de haber disparado un arma que yo no tenía".

"No hay justificativo. Yo no me justifico por lo que hice.

¹³ En este trabajo tuve en cuenta primordialmente la voz del detenido sin prestar igual atención a las otras partes implicadas: funcionarios de la justicia y alcaidía, "víctima" del "delito", etc. Esta parcialidad está justificada por el recorte temático planteado. Como no está todo dicho, queda abierto el campo para continuar indagando al respecto.

Yo sé bien. Aunque quién justifica las guerras en donde muere tanta gente?".

"A mi me dieron 6 años, es la tercera vez que entro y yo sé que me mandé mi cagada, en vez de pensar en mi familia, en mis hijos. Me tenté por tener alguna cosa más, una campera, cualquier cosa. Pero no me resigno a los años que me dieron...y a perder a mis seres queridos afuera. Ahora me trasladan...Hay que estar preso para darse cuenta y valorar la libertad".

Testimonios de esta índole se repetían. Muchos son conscientes y reconocen que han cometido un delito, pero frente a los "manejos", a la "corrupción" y al ejercicio altamente selectivo que se daría en la justicia (Gingold 1991) según su percepción, ésta se hace difícil de sostener.

Poder discernir los diferentes niveles de responsabilidad es una marca de buena salud. Los planteos demandantes hacia la institución no significan solamente una des-responsabilización individual, también representan indicios (Ginzburg 1989) de resistencia y de lucha por los derechos perdidos en situaciones de perjuicio e injusticia. Creo que ésto pone un límite al desarrollo de los procesos de re-socialización negativa y prisonización.

Quizá sea importante aclarar que las moderaciones que pretendo introducir con respecto a la viabilidad de estos procesos deteriorantes están lejos de abogar en defensa de la institución carcelaria como si fuese poco degradante de las personas y sus derechos. Por el contrario, intento resituar a los detenidos en su lugar de agentes activos y no meros "dopados culturales" (Giddens 1987) que de modo pasivo asimilan la situación que les viene impuesta por la institución. También es pertinente apuntar que es en este sentido que pretendo reconocer a los detenidos, y no en cuanto a si cometieron o no un delito, si son culpables o inocentes, cuestiones que pasan

por tribunales lamentablemente menos antropológicos (Rigby and Sevareid 1992).

En relación a estas ideas me pregunté acerca de la existencia de otro tipo de procesos y estrategias que modificarían en parte, las consecuencias negativas de la prisión preventiva.

CAPITULO 4

EL DERECHO A LA DIFERENCIA

"La vida misma es un juego, como éste,
que hay que saber jugar"
(un detenido).

En toda institución se dan procesos de reproducción de las relaciones de dominación y poder (Baratta 1989). En el Sistema Jurídico Penal, estos procesos parecen ser muy acentuados por su estructura represiva y disciplinar.

Se han hecho frondosas investigaciones al respecto, a partir de las teorías del etiquetamiento y la reacción social inspiradas en el interaccionismo simbólico (G.H. Mead 1982) y la sociología fenomenológica (Berger y Luckmann 1979; Schutz 1974). Dichas teorías comprenden la criminalidad a partir de las instancias tanto sociales como institucionales que reaccionan, interpretan y definen un comportamiento como criminal (Baratta 1989; Irurzún, Navarro, David y otros 1987). Estudiándose los efectos de la aplicación de la etiqueta de criminal, las carreras de delincuente, las conductas según los requerimientos de un rol, los procesos de estigmatización, la incorporación de pautas de violencia, vigilancia y autoridad, entre otras cosas.

Estas posturas conceptualizan al sujeto como un actor del rol que se asigna, sin posibilidades de ser un "agente conocedor" y dentro de ciertos límites, un forjador de su destino (Giddens 1982 y 1977).

Sin duda, éste es un aspecto del problema. El alto porcentaje de reincidencias es una pauta del control diferencial que ejerce el sistema sobre el ex-detenido, los procesos de estigmatización y la falta de oportunidades que se

padece una vez afuera. Cuestiones que no sólo preocupan a los teóricos sociales sino especialmente a los detenidos:

Rolando: "que te den posibilidades de estudiar la secundaria o salir con profesiones. O sea, que no te vean tanto como un preso, sino rehabilitarte para la sociedad. Porque nosotros somos...yo lo he visto que somos...o sea, somos lo peor para la sociedad. Muchas veces también para la familia, los parientes siempre dicen, muchos parientes: -bueno, qué se joda!, porque no va a salir éste."

Carlos: "nadie sale bueno de acá, salís de acá para saber robar. Entrás acá adentro y otros saben robar mejor que vos y vas aprendiendo, vas viendo cómo se hace. Porque después afuera, yo por ejemplo, no tengo a nadie. Adónde voy a ir?. O sea, a la calle. En la calle con quiénes voy a estar?. Con gente que está en el círculo de la droga, de qué se yo. Y después a dónde voy a ir?. A robar otra vez."

Luis: "...y el tipo que sale de acá sin nada qué hace?, robar, otra cosa no le queda. Pero estábamos hablando de hacer algo de trabajo, un taller...es un círculo. Está en uno también decir voy a cambiar. Pero no te dan oportunidades."

Por otra parte está la visión de los policías y encargados de la cárcel que colaboran para que estos círculos se cierren:

"Esto es una cosa de nunca acabar. Y no va a cambiar nunca. Fijate el tema de la reincidencia por ejemplo. Por más oportunidades de laburo que se le den a un interno cuando salga va a aprovecharse para mandarse la cagada. Porque además si tienen un padre borracho y una madre puta, qué querés?!"

"Acá no aprenden mucho y la sociedad los rechaza porque creen que esas personas no pueden reformarse."

Estos temas se engloban en una grave problemática en donde queda incluido todo el Sistema Jurídico Penal: los registros de reincidencia y antecedentes, la difusión y publicidad del criminalizado, la privación de la libertad entre otras (Zaffaroni 1989). Perjuicios que se trasladan al contexto socio-familiar del detenido desencadenando crisis familiares con disolución de vínculos, violencia, desocupación, deserción escolar, desnutrición, prostitución, migraciones forzadas ya para escapar al señalamiento, ya para adecuarse a las nuevas condiciones económicas o para acompañar al penado a su nuevo destino (Arrúe y Kalinsky ep.).

El sistema carcelario deja márgenes para que el detenido pueda mantener cierta individualidad diferencial. Hablar de "márgenes" no es una cuestión espacial o topográfica, tampoco se refiere a periferias sino, más bien al ámbito de ejercicio y puesta en práctica de los significados, sus juegos y articulaciones.

A pesar del poder determinante del sistema sobre las personas (Alvarez Uría 1991) pienso que su definición no es total. El objetivo es iluminar otro aspecto del problema: la relación individuo-institución, sus posibilidades y deseos de ser diferente y elaborar perfiles propios y no tan sólo los que le impone la adaptación carcelaria.

En la teoría de la estructuración propuesta por Giddens (1987;1982;1977) y desde la fenomenología constructivista (Berger y Luckmann 1979) se balancea la relación individuo-institución de modo tal que ni el individuo ni las instituciones sociales tienen primacía, ni determinan de forma unidireccional uno al otro. Cada uno es constituido en y a través de prácticas recurrentes.

Los individuos son "agentes conocedores y capaces", lo que

significa que no se atiene a un rol social preestablecido como un actor que sigue el guión escrito sino que tiene posibilidades de actuar o haber actuado de otra manera (Ferguson ms.). De todos modos, el accionar humano no es del todo libre y encuentra límites (Reddy 1992).

La reproducción de las relaciones de poder y dominación en las cárceles tiene que ser explicada también a través de las prácticas institucionales que los agentes provocan (Melossi 1992). En este sentido creo que la reproducción no es lineal y se complejizan con otro tipo de relaciones que atraviesa la institución.

La vida carcelaria y los procesos de adaptación, son para los detenidos "como un juego de ajedrez", "la vida misma es un juego, como éste, que hay que saber jugar". Idea "felizmente" coincidente con el planteo que realiza Goffman acerca de la adaptación del interno:

"La mayoría, casi todas las instituciones totales, se atienen a la política que suelen definir como "hacer un juego astuto". Dicho juego supone una combinación algo oportunista de ajustes secundarios, conversión, colonización y lealtad al grupo, que tiende a dar a cada interno, en cada circunstancia particular, el máximo de posibilidades de salir física y psíquicamente indemne." (Goffman 1988:73)

Los "otros" detenidos

La dinámica de construcción del "otro-detenido" para el detenido es parte del proceso de armado de una historia propia. Es común que, a pesar de integrar la población de detenidos, se expresen -cuando hablan de ellos- en tercera persona del plural:

"Sergio: pero a pesar que son menos presos, y pensamos, dicen la comida iba a ser mejor....

Juan: La mayoría son todos negativos, no quieren obtener cosas buenas, positivas....Yo al revés había propuesto con otros presos más, que se llegue a hacer un taller.

Daniel: Yo trato de hablarles a los que están así, en la misma que siguen pensando como hacerla mejor cuando salgan. Pero vos acá ves todo re bien, pero abajo es diferente, se pasan el día tirados, jodiendo, les da lo mismo, no reflexionan.

Luis: Sabés que pasa? acá viven muy mal, yo en cambio pretendo vivir lo mejor posible, aunque no pueda mantener el nivel de vida que tenía afuera por eso no voy a vivir como algunos acá. Mi celda es un cuarto no una celda."

Como aparece en los relatos, en general se acentúa el aspecto negativo de los "otros-detenidos", mientras que se valoriza positivamente la propia individualidad que se distancia y diferencia de aquéllos.

Ciertamente los discursos están condicionados desde el momento que están dirigidos a mí, cuestión inevitable, y lo son en función de la forma en que me representan como persona y como antropóloga (Kalinsky y Pérez ep.; Clifford 1983). Es difícil acertar cuál es esta imagen. Pero confiando en mi percepción, creo que me ubican en el "afuera", formando parte de la sociedad que saben que los rechaza. Aunque vean y sientan que yo me acerco y los trato, no digo sin preconceptos, pues estos siempre nos acompañan (como el ángel de la guarda, claro que algunos no creen en los ángeles) , pero sí, con un nivel menor de prejuicios negativos.

Esforzarse por establecer las propias diferencias con respecto a "los presos" cuando se es un preso, parece ser un intento de distanciarse de sus representaciones sociales

negativas y discriminatorias, mudar de bando, cambiar de rumbo para no quedar pegado al estereotipo de delincuente y procurar mantener el dominó de su persona.

En su relación con los policías, la otredad del detenido se construye con menos esfuerzo y viene dada desde el afuera de la cárcel:

"Dónde hay milicos buenos?."

"Los milicos te tratan mal. A mí me cagaron a palos y mirá...éestas, las marcas de las esposas y hace más de un mes!"

Delante de mí se cuidaban de hablar de los policías y yo tampoco los esforzaba a hacerlo, por su resguardo (Kandel 1992).

CAPITULO 5

LOS OTROS PROCESOS

"Tantas veces me mataron, tantas veces me morí,
sin embargo estoy aquí, resucitando..."

M. K. Walsh

Ya describí situaciones en donde los efectos negativos de la institución avanzan en desmedro de los detenidos.

Ahora pretendo dar cuenta de la existencia de procesos de negociación y resistencia que tienen lugar en la cárcel de procesados, aunque sean más invisibles para la teoría.

Si bien el rasgo primordial de la cárcel es la vigilancia y la disciplina, hay microespacios o procesos que mediatizan la hegemonía (Moore 1991; Merry 1991) que se van modificando a partir de la dinámica de la vida cotidiana institucional.

El control institucional no se logra sólo a través de la máxima severidad, sino también por medio de "la indulgencia, el entendimiento y la tolerancia" (Melossi 1992).

En este sentido, el dominio carcelario arma articulaciones que pueden ser apropiados por los detenidos para elaborar mecanismos de resistencia. Los detenidos están fijados (Foucault 1991) a la prisión desde algunos puntos de vista pero no en todos.

La transferencia de conocimientos

Una de las actividades laborales que algunos detenidos realizan es la fabricación de artesanías con lo que pueden ganarse unos pesos mediante su venta y así mantenerse ocupados durante las aburridas horas del encierro. Se trata de una

actividad libre, no institucionalizada porque no forma parte de la disciplina carcelaria. Aunque no está reglamentada, la institución permite que se lleven a cabo. Esto significa que de algún modo se establecen acuerdos entre los detenidos y los funcionarios que la posibilitan.

La institución participa activamente en esos espacios extra-disciplinares que son parte de la rutina de los detenidos.

Como el "novato" desconoce este tipo de actividad laboral, el detenido "veterano" enseña al nuevo el modo de hacer la artesanía. Hay transferencia de conocimientos entre los detenidos; en este caso sobre manualidades.

Mucho se enfatiza sobre el aprendizaje de las técnicas perfeccionadas de delincuencia que tiene lugar en los ambientes donde conviven "los criminales de las más diversas especies". Es probable que se socialicen esos conocimientos, pero no son los únicos.

El apoyo legal que algunos detenidos dan a sus compañeros de cárcel es otro proceso de socialización de conocimientos que está presente en la vida activa de los presos.

La mayoría de los detenidos en la alcaidía no alcanzaron a concluir los estudios primarios, y muchos tienen dificultades para leer y escribir. En este sentido tienen limitaciones para acceder al conocimiento legal "experto" (Keesing 1987). Pero siempre hay alguien con mayor preparación e interesado en colaborar y prestar ayuda, que consiste en redactar los pedidos de audiencias y otros trámites que requieren formas especiales.

El interés por conocer los Códigos Procesales es una necesidad y una estrategia de defensa propia. No siempre se

confía en la labor del abogado defensor. En ocasiones, el imputado, con gran afán y no faltándole tiempo libre, es capaz de elaborar su propia defensa; tarea que le implica conocer las leyes y el derecho al que debe ajustarse.

Un lugar propicio para aprender estas cuestiones es la detención y la experiencia procesal. Muchos reincidentes, transitando por terrenos conocidos, comparten con los otros sus conocimientos.

La situación judicial común a todos lleva a que el tema de conversación por excelencia sea el de las causas judiciales. Así se van interiorizando del funcionamiento de la justicia, sus formas procesales, su terminología y sus figuras legales.

Los detenidos procesados manejan un tipo de conocimiento jurídico legal que puede estar en oposición con el conocimiento erudito de los funcionarios de la justicia y abogados.

Según el punto de vista de algunos abogados, el conocimiento que manejan los detenidos y las opiniones que sobre sus causas dan son una "vulgarización del auténtico conocimiento legal". La voz del imputado se desestima (Clifford 1988) porque se la considera carente de bases normativas:

"Plantean defensas que son fantasías, siguen sus deseos de salir sobreseídos".

Las relaciones están planteadas en términos de subordinación del conocimiento del procesado con respecto al del defensor y funcionarios. Aunque también hay mutuas transferencias, ya que la defensa necesariamente requiere del testimonio del imputado, así como éste va aprendiendo de su paso y contacto con la justicia, cuando no del propio estudio. Pero en el ámbito del juicio propiamente dicho, el conocimiento

del procesado se tiende a desvalorizar. El saber del procesado es traducido (Merry 1991; Larsen 1987) sistemáticamente por jueces, fiscales y defensores a términos jurídicos. Durante los procesos orales, las oportunidades pautadas (art. 349 y 351 del Cdgo. Procesal Penal de R. Negro) para que el imputado hable por cuenta propia actúan de forma tal, que al igual que el resto del proceso, él delega la voz a la defensa:

"La defensora te dice lo que tenés que declarar, decí esto o lo otro. Y yo quiero declarar por cuenta propia. Quién mejor que yo para decir lo que sé y qué pasó?!. Pero si declarás por tu cuenta, en vez de reconocerlo, después te desmenuzan todo y se agarran de eso para hundirte."

"Los jueces y defensores hacen lo que se les antoja, no dicen la verdad, no se mueven y los que más se joden son los paisanitos que no saben nada y firman todo. Hubo un caso de un preso, la defensora le dijo que no sabía cuando lo largarían y ese mismo día él había firmado el pase de libertad!"

En términos judiciales, que el imputado no hable es un recurso para su defensa, sin embargo, desde un punto de vista antropológico, esta lectura parece parcial.

Está planteado un conflicto de creencias (Merry 1992) entre los diferentes sistemas de conocimiento (Crick 1982) que se ponen en juego en la situación de la detención preventiva y proceso judicial penal, y que parece constituir un factor de control social (Maier 1991; Morrow 1991) más sutil pero con las mismas consecuencias que cualquier otro más evidente -carrera de delincuente, victimización, etiquetamiento.

"La justicia es un teatro, el Juez, el fiscal y la defensa se coordinan y deciden que van a hacer con uno." (un detenido-procesado)

En la adaptación a la vida carcelaria y en su relación con el ámbito judicial, el detenido va generando un tipo de conocimiento jurídico-legal que pone en duda la frontera entre los conocimientos de legos y eruditos.

La organización

La población detenida se auto-organiza para ordenar su convivencia. También para demandar, negociar o enfrentarse a la disciplina carcelaria.

La organización comprende las normas que se establecen para regular la vida en el pabellón: respeto de silencio, reparto de tareas de limpieza, modo de arreglar las peleas, tratamiento del novato y todos los acuerdos creados entre los internos para manejarse.

Por otro lado, la organización es una forma de relación con las autoridades. Existe la figura de "delegado" que es el representante de los detenidos. Los caminos para acceder a tal categoría son varios. Según la opinión de un policía, un líder puede destacarse por dos motivos; porque es "piola, democrático y en general tiene estudios; y es un ideólogo que piensa mucho". O porque es "autoritario, matón, que llega por la fuerza física."

De acuerdo al tipo de líder será el modo de relación que se mantenga con las autoridades e inclusive entre ellos: mayor o menor nivel de agresividad o conciliación. Aunque las relaciones se van manejando estratégicamente (Goffman 1988) de acuerdo a las coyunturas, el tipo de líder marca una tendencia.

En el momento del trabajo de campo, el delegado era una persona activa y luchadora. Se diferenciaba del resto de los detenidos por su aspecto físico y por su formación educativa y

religiosa . El argumentaba acerca de su condición de delegado:

"No yo no soy.....Acá hay un pequeño problema. Es una forma de llegar. Yo tengo bien en claro que estos son policías porque les pagan sueldo y yo con mis impuestos les pago a ellos. A mí un policía jamás me levantó la mano. Jamás me llevaron preso por estar en la calle¹⁴. Entonces el trato viste?. Además yo no voy a confrontar con ellos. Entonces por decantación digamos, y porque yo tenía ganas de hacer algo caí, pero yo no fui elegido. Hasta ahora las cosas funcionan bien. Hemos logrado más o menos de que la policía no nos joda. Pero no nos joden por una razón. Porque estoy yo. Igual hay algunos que vienen de la vieja escuela, la de la violencia."

No siempre la figura del delegado es nítida y su reconocimiento generalizado, sobre todo cuando no llega por elección de sus compañeros de prisión. Puede ser que haya más de un líder o que no haya ninguno, en este último caso se reclaman las cuestiones en conjunto, si se entiende que son para el bien de todos.

De todos modos, en la realidad carcelaria parece complicado lograr consenso sobre lo que se entiende como "bien común", así como prestar confianza en el delegado. En ocasiones, el líder carece de elementos para relacionarse con los funcionarios de la institución y llevar adelante políticas aceptables por el grupo de detenidos:

"la otra vez si había delegados pero esos se ocupaban más por una visita especial que por llamar a un médico o lograr de que haya un médico dos o tres veces a la semana. Porque son

¹⁴ Aquí dudé y me pregunté si no sería porque el informante no se ajustaba al estereotipo de criminal por lo que el trato que recibía era diferente.

desorganizados y porque si uno pide una cosa el otro dice no! porque vos fijate que tenemos que ir yendo de a poco eh".

"Hay mucho eh...cada uno vive en una celda y se olvida de lo que le pasa al otro viste, Por ahí uno va con una buena idea, la mitad dice no!"

La dificultad para establecer acuerdos tiene que ver con las diferencias entre ellos, la situación límite en que se encuentran, y seguramente también con los espacios que la institución habilita para que se concreten negociaciones.

Los logros, ya sea por medio del líder o por el conjunto de detenidos, se fundamenta en general, en el establecimiento de "contratos" con las autoridades basados en el modelo de condicionamiento de castigos y privilegios¹⁵ (Pavarini 1991; Goffman 1988). Es decir, "nos mantenemos tranquilos a cambio de alguna mejora". Mientras haya buena conducta, tanto individual como colectiva, y a veces justamente la tarea del delegado es regular esta tranquilidad interna, se puede llegar a tener un mejor tratamiento, beneficios e inclusive "privilegios": "La vez que más o menos llegamos a comer bien, fue cuando estuvo X, un preso que como le faltaba muy poquito para irse en libertad entonces lo hacían trabajar y además tenía una excelente conducta".

Pero, los privilegios, al hallarse enmarcados en este

¹⁵ -"La calificación de conducta y concepto será formulada de conformidad con la siguiente escala:

a) Ejemplar b) Muy Buena c) Buena d) Regular e) Mala f) Pésima". -"La calificación de conducta tendrá valor y efectos para el otorgamiento de ventajas tales como recibir visitas, correspondencia, participar en actividades recreativas y otras prerrogativas que los reglamentos establezcan." (Art. 52 y 53 de la Ley Penitenciaria Nacional)

contexto son más bien una reducción de las privaciones.

"Que no haya problemas porque, así como se les da es así como se les quitará". (testimonio de un policía)

A las autoridades les favorece este tipo de acuerdos ya que pueden mantener tranquilo al pabellón sin necesidad de intervenir demasiado, mientras los detenidos arreglan las cosas entre ellos.

Para el detenido estos pactos representan microclimas de libertad y autodeterminación, y por ello respeta y considera "inteligente" al comisario o juez que los aplica.

En su empeño por adaptarse pero también por imponer su voluntad, los detenidos hacen uso de los espacios que la institución otorga y, más lejos aún, luchan por ampliarlos. De todos modos, en mi trabajo quedó mucho por desentrañar acerca de las relaciones detenido-autoridad carcelaria y personal. La forma de las transacciones aparecía oscurecida, posiblemente debido al lugar "entre bandos" que yo venía a ocupar. Lo percibía en la forma discreta y reticente con que opinaban. Estrategias y modos de relación propias de un campo conflictivo que yo respeté e inclusive adopté, por consideración con las partes y por mi seguridad.

CAPITULO 6

ABRIENDO ALGUNAS REJAS

Grupos de referencia para hacer frente a los procesos de deterioro institucional.

"Es en la interacción con la sociedad,
que la cárcel puede evitar
esas consecuencias tan nocivas de suponer
una parte de la sociedad sana y otra enferma,
una parte normal y otra parte patológica,
una parte moral y la otra inmoral."

(Juan Pegoraro 1992:8)

El sistema penal por medio de la cárcel excluye de la sociedad a ciertos sectores de la población, los que en general están previamente excluidos en el sentido de su situación marginal en las esferas económicas, culturales, políticas y educacionales (Pavarini 1989). La prisión establece divisiones sociales entre "individuos delincuentes" e "individuos no delincuentes"; "individuos peligrosos" e "individuos inofensivos", convalidando un cierto orden de cosas (Foucault 1990).

La cárcel aísla y aparta al "delincuente"¹⁶, en este sentido tiene semejanzas con el destierro, método con que otras sociedades castigan el delito. Pero hay una diferencia, la encarcelación permite que la exclusión a que se somete al detenido se cumpla dentro de los límites de la sociedad y no fuera de ellos. De todos modos, la relación entre el "adentro" y el "afuera" carcelario está planteada en términos de exclusión. Desde este punto, la funcionalidad manifiesta de la

¹⁶ También al procesado asimilándolo al delincuente a partir del trato excluyente que le da.

prisión queda desvirtuada tal como lo exponen ciertas posturas teórico/críticas negando la posibilidad de reinserción social del "criminal" mediante la aplicación de un "tratamiento correctivo". No se puede pretender su inclusión cuando en realidad, ya está doblemente excluido (Baratta 1989).

La cárcel funciona como un lugar de apartamiento. De hecho, los detenidos permanecen encerrados y llevan su vida intra-institución. La sociedad se representa como el "afuera". Los contactos con el mundo externo son escasos debido a la propia lógica del sistema y a que la sociedad, en general, tiende a desligarse del problema del detenido cuando cuenta con una institución, la cárcel, especialmente concebida para ello (Arrúe comunicación personal); pese a que sus respuestas están lejos de comprender y abarcar la complejidad del fenómeno.

La pérdida del contacto con el mundo externo hace que se inhiba el marco de referencia social que desde los estilos de vida carcelarios debería poder confrontarse para minimizar sus efectos negativos. Es pertinente plantear analogías entre procesos de prisonización y procesos de medicalización (Conrad 1992) en el sentido de que es la pérdida de estos contextos más amplios una de las claves que los provocan. La carencia de referencia externa lleva a que **todo sea puesto en términos carcelarios**, armándose un círculo de autovalidación con repercusiones previsibles en las prácticas y las políticas.

Para hacer frente a los procesos de prisonización es vital mantener el contacto con la sociedad, con sus reglas y sus valores. De modo que se mediatice la adaptación a la cultura carcelaria. Es discutible el planteo que divide tan drásticamente los valores y reglas de la cárcel y los de la sociedad en general. Algunas concepciones consideran que la prisión no hace más que reflejar las características de la sociedad: el tipo de relaciones basadas en el egoísmo y la

violencia (Pavarini 1991; Baratta 1989). Otras teorizaciones, por el contrario, adjudican a la sociedad los mismos rasgos disciplinares de la prisión en una dimensión amplificada (Foucault 1991). De todos maneras, para hacer un análisis carcelario de orden local, no se puede pensar a la cárcel solamente como un continuo de la sociedad o a la inversa. La exclusión de los internos y sus consecuencias en la vida institucional es un punto para comenzar a marcar la línea del corte.

Quiero tratar algunos de los puentes entre ambos "mundos", que parecen de importancia a la hora de evaluar los efectos de la prisión sobre el detenido.

En el momento de mi trabajo de campo, el lazo "comunidad-población detenida" lo hacían la pastoral carcelaria, una maestra y los familiares y amigos de los detenidos.

Estos grupos y personas son referentes del mundo externo, amplían las posibilidades de interacción social del interno y amortiguan los procesos de exclusión y discriminación, al brindar un trato diferente al típicamente institucional.

La Pastoral Carcelaria

La pastoral carcelaria de Bariloche es un grupo en el que participan el párroco de la alcaidía, una religiosa y varias personas de la comunidad. Realizan diversas tareas entre las que figura el apoyo espiritual, la misa y la catequesis. El grupo también da una valiosa ayuda a los detenidos en los planos materiales y sociales; facilitándoles ropa, vendiéndoles las artesanías, comprándoles materiales para el trabajo, la yerba, el querosén y los puchos, o un televisor. Organiza actividades como la preparación de una obra de teatro, lleva mensajerías, comparte las visitas, conversa y escucha sus

problemas, interviene muchas veces ante las autoridades, tramita la implementación de talleres de trabajo, de apoyo asistencial, psicológico y legal.

Las clases y la maestra

La maestra que dicta clases es otra de las personas que a través de su trabajo se acerca diariamente a la alcaidía. Forma parte de una escuela de adultos de nivel primario perteneciente al Ministerio de Educación provincial.

El detenido tiene libertad de concurrencia. Las clases son una buena oportunidad para que aquellos que no pudieron estudiar, lo hagan. Podría argumentarse en su contra que la implementación de la escuela realimentaría la cadena de control social (Althusser 1988). Sin embargo, estudios recientes acerca del exterminio de menores en Brasil (García Méndez 1992) concluyen que encontrar una ubicación en el sistema educativo o en el sistema productivo evitaría que se conviertan en víctimas de esa violencia.

En este sentido, los significados de una institución son diversos y poseen importantes matices a tener en cuenta (Rockwell 1986; Giroux 1983). Educación y trabajo en las cárceles no necesariamente deben incluirse bajo la concepción "re-socializadora" y "re-formadora". Por el contrario, pueden entenderse como instancias que brindan elementos para el enriquecimiento del detenido así como herramientas para enfrentarse con mayores posibilidades de éxito a los sistemas de control social, al punto de evitarlos.

Desde que se inició la obra de ampliación de la alcaidía, el aula se trasladó a una de las celdas de "arriba". La construcción está paralizada y la escuela no pudo recuperar su espacio de trabajo y sus útiles. La celda donde está

funcionando provisoriamente, tiene solo un pizarrón. Cada día, se debe solicitar a los guardias que acerquen sillas y mesas; como no hay suficientes, algunos permanecen parados o sentados en el suelo. En las oportunidades en que hubo internas mujeres, las recluyeron en esa celda y durante ese tiempo se suspendieron las clases. Por su parte, los responsables de la alcaldía se mostraron impotentes ante dicho estado de cosas.

Estas condiciones dificultan la enseñanza y el aprendizaje, aunque el rol de la maestra parece diversificarse yendo mucho más lejos que el dictado de las clases. Para el detenido representa un interlocutor valioso, y una ayuda en otros sentidos: tramitación de las causas, organización de actividades, charlas, compañía. Sus alumnos siempre esperan que ella vaya y si un día por cualquier motivo no puede, se lo reclaman destacando la importancia de su presencia. Pese a que las condiciones de trabajo no colaboran para que las clases se desarrollen en los términos habituales para el aprendizaje de los contenidos de la escuela primaria, la percepción de la gente sobre su presencia la justifica en otros ámbitos asociados o no con su función estrictamente pedagógica.

Las visitas de familiares y amigos

Mi visita

"Desde afuera divisé detrás de los vidrios de la entrada, a varios policías, algunas caras conocidas y amables.

Pedí visitar a Pablo, me dijeron que no había problema. Dejé el documento y me hicieron pasar a la oficina de al lado para la revisión.

Sentada plácidamente frente al escritorio, fumando y leyendo "Más allá de la Vida" de Víctor Suevo estaba la mujer policía. Me saludó como siempre, cordialmente. Dejé el bolso y tomé la yerba, el casete de Queen para Pablo, mi cuaderno de campo, ah! y la billetera: -sí, sí no hay problema, dijo.

Me hizo un comentario sobre su libro y luego agregó que le parecía bien que visite a Pablo porque "es un chico que está abandonado".

Pasé hacia el otro lado de las rejas. El pasillito y las celdas estaban repletas de gente sentada en bancos de madera cubiertos con matras y frazadas.

Ubicados en rondas, con el mechero a querosen en el centro, conversaban y tomaban mate como en un ritual sagrado. De unos canastos sacaban tortas fritas, facturas o simplemente unas criollitas. Los atados de cigarrillos iban y venían. Mucho humo. Una que otra risa. Una que otra cara compungida. Chicos que intentaban jugar y corretear.

En medio de esa muchedumbre, buscaba caras conocidas, un referente donde detener mi mirada. Reconocí a Jacinto conversando con una chica jovencita, al guitarrista de la misa y a otros muchachos. Resultaba extraño verlos acompañados y en familia, como si lo "normal" y lo "esperable" fuese su soledad. Ahora era posible tejerles una historia nueva, "humana" y corriente.

Oscar me invitó a participar de su ronda, me cedió parte del banco para que me sentara y me presentó a su familia. La mamá parecía agobiada, tenía los ojos llenos de lágrimas y permanecía en un silencio inmaculado. La hermana, el cuñado, la sobrinita afrontaban la situación de Oscar de un modo menos terrible. Otro detenido que me recordaba a Luca Prodán, por la pelada, cebaba mates empalagosos. Conversamos un poco.

Al rato subió Pablo. Estaba sorprendido y contento de que haya ido. Quería que le contara lo que había hecho el fin de semana, cualquier cosa pero algo diferente, se negaba a seguir hablando de la cárcel, como deseando que le llegara una ráfaga de aire renovado. A esta altura creí que me estaba volviendo reiterativa y cargosa al insistir, en ese contexto, con el tema carcelario. Modifiqué la estrategia de acercamiento pero me parecía que no tenía nada muy simpático ni divertido para contarle de este "mundo externo". Igual me esforcé por hilvanar

algún relato. No tuve mucha convocatoria, porque Pablo se puso a mirar un Gráfico que alguien había llevado. Sinceramente, una desilusión! Mientras, me distraje mirando e imaginando tantas historias de vida. Madres angustiadas, esposas desesperadas, amigos animosos, hijitos que aún no comprenden del todo de que se trata, pero sus ojazos negros lo sospechan, novias confundidas...

Oscar me comentó que el jueves siguiente iría a juicio y me pidió que vaya pues soy "la cábala". Lo noté nervioso y pálido. Se le acercaba el momento decisivo: "lo único que espero es que no me den muchos años!". (Finalmente le aplicaron una pena de 8 años).

La visita continuaba. Me sentía mareada, tanta gente amontonada, el calor, el humo, el del cigarrillo y el de los mecheros, su olor impregnante.

A las 17 hs. vino un oficial y dijo: "se acabó la visita". Rápidamente todos se levantaron, guardaron sus cosas, se despidieron, se besaron y se dijeron las últimas palabras. En menos de dos minutos quedaron solamente los presos, parados en su exclusión, con un saludo congelado en la mano, despojados otra vez.

Pablo me pidió que me quedara un rato más. Luego de haber fracasado como cuentista, me gratificó su pedido. Lo importante era estar acompañado. Le dije que si me lo permitían, no tenía inconvenientes. Al ratito me echaron."

Las visitas de los familiares y amigos están permitidas sólo dos veces a la semana. Este tiempo, así como el espacio físico donde tienen lugar es insuficiente. Las visitas se hacen "arriba", en el pasillo y las dos celdas de usos múltiples. Las mismas que se usan para la misa, la catequesis y la escuela, siempre y cuando no se requieran para su función propiamente dicha, alojar a detenidos. En este sentido el espacio institucional muestra condiciones para la mutación.

Después de las visitas, los familiares hacen los encargos de los detenidos: querosén, jabón, azúcar, pan, volviendo al rato para dejarlos en la guardia.

La pastoral, la maestra y los familiares, pese a que no están dadas las mejores condiciones para sus encuentros con los detenidos, brindan algunos elementos para que el preso enfrente el deterioro que promueve la cárcel y mejore, por momentos, su calidad de vida.

Lo carcelario debe comprenderse en su dinámica y no atendiendo únicamente a reglas rígidas. Es así que el párroco está nombrado por la alcaldía y en este sentido es una figura que pertenece a la institución; la maestra también está reconocida en este nivel. Sus trabajos, no obstante de tener los avales necesarios para llevarse adelante, exceden sus funciones adjudicadas, alcanzando otras dimensiones, seguramente negociadas, que no aparecen dibujadas por la norma y enmarcadas en lo "previsible" de la institución. Los otros procesos, los otros roles de los grupos y personas que se acercan al detenido, representan las diferentes caras de la prisión como planos que se yuxtaponen, se confrontan o se asimilan.

La versatilidad de lo institucional queda expuesta con la participación de estos grupos y personas en las rutinas carcelarias, que amplían su horizonte encapsulado al relacionar la población detenida con la comunidad. Los beneficios que dicha apertura brinda al detenido pueden ser discutibles. Por lo pronto tienen que ver con la posibilidad de emprender algún tipo de actividades que impliquen creatividad así como la oportunidad de entablar relaciones humanizadas, semejantes a las de la vida en libertad, tanto con las personas "externas" como con los demás detenidos.

En el mismo sentido, mi acceso a la alcaidía y la posibilidad de realizar el trabajo de campo fue parte de una negociación por medio de la cual se me permitió ingresar a la institución, pese a que la presencia de una antropóloga no está prevista ni contemplada.

El detenido que cuenta con la referencia del mundo externo también puede proyectarse más allá de la situación difícil que está pasando, y encaminar su vida en la cárcel en virtud de ese proyecto y no solamente de acuerdo a la necesidad de adaptación institucional. La vida puede tomar un sentido activo desde la misma "fijación" (Foucault 1991), realizando actividades en la vida carcelaria, pero también, como una inversión para cuando se salga.

"Yo trataba de no meterme en esa lógica. De darle otra significación, de no pensar en tres años de cárcel como tres años muertos, de eso de sólo sobrevivir en vez de vivir. Trataba de producir, de aprovecharlos ya que si se los dejaba pasar estos tres años no volvían." (Eduardo Silva 1992:85)

Hay detenidos que leen, estudian, acumulan información de todo tipo o intentan aprender oficios como para pasar las horas, pero también, para contar con más elementos para desenvolverse en su vida una vez concluida su estadía carcelaria. Aquí no pretendo discutir sobre la "bondad" o "maldad" de las prisiones. En otro nivel de análisis, me intereso por la multiplicidad de significados institucionales, de modo que, en algunos aspectos, la cárcel muestra ser una institución de "totalidad condicionada".

Vayan dos ejemplos sobre la propuesta acerca de la cárcel con estas características.

Uno se refiere a la implementación del Centro Universitario de la cárcel de Devoto, y el otro a un grupo de

reflexión con procesados detenidos, experiencia que se lleva adelante en la Zona Sanitaria IV al sur de la provincia del Neuquén desde el programa de Atención primaria y Salud Mental.

En ambos casos recurrí a los trabajos escritos y entrevistas que informan y reflexionan sobre las actividades que se llevan a cabo. En el segundo caso además, participé personalmente de algunas reuniones.

I

El Centro Universitario de Devoto (CUD) es un proyecto que consiste en llevar la universidad a la cárcel creando un espacio para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Su carácter es opcional dependiendo la elección de la libre voluntad de los detenidos. El trabajo se lleva adelante de manera conjunta entre alumnos y profesores y da lugar a las relaciones interpersonales, el crecimiento y el estudio (Laferrière y Leis 1990).

La concretación del proyecto surgió de un convenio entre el Servicio Penitenciario Federal y la Universidad de Buenos Aires, sin embargo, tal como lo relata la directora del programa, "...es firmado después de haberse iniciado la experiencia. El mismo acuerda y reglamenta la posibilidad y el derecho de que los "internos (procesados y condenados) alojados (...) podrán iniciar y/o completar estudios universitarios." (Laferrière 1992:78) Pero el proyecto se había iniciado sin una reglamentación y rutina institucional preestablecida, ésta se fue creando y generando en su práctica y continuidad, en la cual los mismos detenidos tuvieron un protagonismo significativo.

Los roles institucionales aparecen sólo en parte sujetos a normas. La dinámica institucional y su vida cotidiana van delineando también sus funciones, de modo que estas pueden

ampliarse y variar más allá de lo preestablecido. En su propuesta de llevar la universidad a la cárcel, el CUD muestra la movilidad de los límites institucionales y la complejización de sus roles.

Este tipo de proyectos en ámbitos carcelarios tienen siempre un carácter discutible y posiblemente ambivalente. Sin duda, queda mucho por indagar y responder al respecto. Pero, considero que las posturas abolicionistas carcelarias que rechazan los intentos de reformas del sistema, niegan también, mientras este llega -quién sabe cuando- posibilidades concretas de mejorías para personas que están, hoy, padeciendo sus injusticias.

II

El otro ejemplo, se inicia con una consulta hospitalaria de un detenido, en el área de salud mental a partir de lo cual se prescribe un tratamiento. Este primer caso sirve de puntapié para continuar con reuniones con otros detenidos que presentaban dificultades dadas por su situación de detenidos procesados.

Se comienza una experiencia grupal, con la coordinación de un médico en un intento de mejorar la calidad de vida del detenido y dar respuesta a su problemática individual y familiar, bajo un enfoque socio-comunitario.

Me interesa aquí marcar la dinámica institucional. Estas experiencias son posibles por los acuerdos logrados con las autoridades del juzgado y de la policía, de quienes dependen las alcaidías. Para garantizar la continuidad del trabajo y que no quede librado a la inestabilidad de acuerdos personales, es condición necesaria estructurarlo formalmente.

También se requiere la aceptación por parte de los detenidos, aunque aquí sí, dependerá de su propia movilidad.

Otro rasgo que se evidencia a partir de esa experiencia es la versatilidad de los roles personales, profesionales e institucionales. La ampliación en las funciones de los profesionales y de las instituciones -médicos y profesores, universidades y hospitales acercándose a las cárceles- parecería derivarlos de sus cauces (o causas?). Además es una fusión poco contemplada y en general problemática (Arrúe y Kalinsky 1993). Ya no se puede establecer de una vez para siempre sus papeles. Su razón de ser se va definiendo en las prácticas, en las actuaciones, en las demandas y necesidades, en las complejas relaciones sujetas a la virtualidad de la vida.

Por último el trabajo del grupo, al igual que el del CUD, intentan obtener medios para hacer frente, no sólo a nivel individual, a los efectos negativos de la detención, promoviendo la creación conjunta de "espacios de libertad, en espacios de encerramiento" (Arrúe y Kalinsky 1993).

Es muy probable que para lograr estos objetivos, las instancias de negociaciones interinstitucionales, como en los ejemplos - salud, universidad - sistema jurídico carcelario, lo viabilicen y efectivicen.

CAPITULO 7

LA ALCAIDIA: UN CAMPO CONFLICTIVO

Algunos problemas metodológicos¹⁷

Presentar el "campo antropológico" como una construcción, significa "desontologizarlo" y resituarlo en su condición de concepto (Pérez ms.).

El "campo", así como los "otros etnográficos" no son solamente una creación individual y menos aún una pura invención a partir del vuelo imaginario del antropólogo, aunque contenga alguna dosis de este condimento.

En tanto recorte que el antropólogo traza, existe para él y representa su herramienta definicional para conceptualizar, describir, interpretar y dar cuenta de una realidad.

En este proceso confluyen bagajes teóricos y conceptuales, experiencias personales, percepciones, modos heredados de ver la realidad, construcciones sociales, disciplinares, institucionales y políticas más o menos compartidas (Berger y Luckmann 1979; Schutz 1974) y los procesos de interacción del trabajo de campo. Es decir, en las situaciones donde se dan los encuentros, en las relaciones intersubjetivas entre antropólogo y "otros" es donde se encarnan todos estos elementos.

Por medio de esta idea quiero remarcar el sentido "experiencial", "vivencial" y no solamente teórico y conceptual

¹⁷Los temas de este capítulo fueron en parte discutidos en el Seminario "Ser antropólogo: la entrada en la profesión"; con la participación de Beatriz Kalinsky, Gustavo Pérez, Morita Carrasco, Valeria Hernández, Valeria Procupéz, Gonzalo Saraví, Adriana Stagnaro, Vivian Spoliansky, Laura Piaggio, Diana Rossi, Alejandra Allaud; Lea Vaccari; Miguel Angel García e Isabel Puente; año 1992.

que posee el campo antropológico (Kalinsky y Pérez ep.; Rosaldo 1989).

Cuando se incorpora a los "otros-sujetos" al proceso de creación del campo, se debe a su vez, reflexivamente, reconocer que estos "otros" también construyen su propio campo y al antropólogo (Kalinsky y Pérez ms.; Clifford 1983).

Aquí, me interesa comentar la forma en que las modalidades en las relaciones, las características de los "campos previamente construidos" por los otros -es decir los detenidos y los policías, que tampoco son construcciones estáticas sino dadas en y a partir de la dinámica institucional- afectaron mi propia construcción que se traduce concretamente en esta tesis.

También problematizar sobre mi lugar como antropóloga en el campo carcelario.

Por último tratar el modo en que, inversamente, yo modifiqué e influí el campo de los otros, para lo cual discuto sobre las posibilidades transformadoras de la antropología (Caram ep.) acotadas al contexto especialmente conflictivo en que se desarrolló este trabajo.

A lo largo de la tesis describí algunas de las características de la prisión preventiva. Una de ellas es su composición dual (Goffman 1988), graficada esquemáticamente a partir de los dos grupos humanos que la conforman: el de los policías y el de los detenidos (o "poli y ladrón" como en aquellos juegos que solíamos practicar en los recreos de la escuela primaria).

A pesar de sus relaciones difíciles y sus intereses contrariados, hay puntos de acuerdo.

Durante mi trabajo, tuve que hacerme un lugar propio en la institución, y definir mi papel de antropóloga frente a unos y a otros.

La autorización oficial para mi entrada estaba sujeta a una permanente revisión. Cada nuevo día que me acercaba a la alcaidía debía pasar por la guardia, la que me reacreditaba y reconfirmaba el acceso. Debía dejar el documento, dar cuenta de lo que entraba o "pasaba", de lo que estaba haciendo. Este pasaje tenía una parte del ritual carcelario (revisación, identificación) pero era más que eso. La reglamentación carcelaria no hace referencia a la presencia de una antropóloga, siendo mi situación confusa y llevada a la permanente renegociación. Me favorecía participar en la pastoral y la amistad con la maestra. Las reglas carcelarias están mediatizadas por las prácticas concretas, por las personas, el personal que la conforma, siendo quienes en su actuación las van re-dibujando, aunque no de la nada, así como tampoco arbitrariamente (Melossi 1992; Moore 1991).

Por otra parte, mi permanencia dependía de que los detenidos lo quisieran. También se trataba de negociaciones cotidianas. Si bien en un primer momento fui yo la que me acerqué a ellos con una propuesta, ésta estaba sometida a su aceptación o rechazo. Creo que manejaron la relación según sus necesidades e intereses, como yo también lo hice.

Tuve que acomodar mi trabajo gambeteando estas cuestiones. Como se me limitó el ingreso al pabellón, pude ver sólo una cara de la alcaidía, la de "arriba", en donde las relaciones y las conductas son muy distintas a las de "abajo" según los propios detenidos.

La imposición de los límites en el campo estuvo relacionada con la crónica y crítica cuestión de la seguridad.

Se presentaron trabas y prohibiciones como la de participar en la vida cotidiana de los internos. En consecuencia la información se fue obteniendo desde el principio con esos límites y adquiriendo prevalencia el discurso del detenido sobre lo observable directamente. Otro aspecto que modeló mi trabajo fue mi participación en la pastoral y mi cercanía a la maestra. Si el detenido me asoció con ellos seguramente su discurso estaba coartado (Foucault 1988; Geertz 1987; Keesing 1987), ya que lo elaboraba en función de la representación que de aquellos tenía. De todos modos, yo tomé mis resguardos tratando de discriminar estas cuestiones y asegurándome un lugar propio.

Creo que el problema de investigación es recortado y definido según las vías de acceso al campo en las que figuran además de los marcos teóricos y conceptuales, los supuestos, los prejuicios y los intereses. Sin embargo, esto no debe verse únicamente como restricciones, sino como parte del trabajo. Siempre el acercamiento que tengamos a una realidad será limitado.

Desde otro punto de vista, las coacciones -me refiero en especial a las impuestas por el personal de la alcaidía- funcionaron como un resguardo. La cárcel, sus tensiones y conflictos no se pueden desestimar. Al decir ésto no quiero aludir a la "peligrosidad" de los detenidos sino más bien a la **conflictividad inherente al campo**. El encerramiento y las relaciones son en parte violencia y están manejadas por la fuerza. Aunque uno pueda entablar vínculos cordiales y crear espacios de "libertad", el "adentro" presenta sus reglas de juego.

Entre los grupos en oposición -el de los policías y el de los detenidos- sentí y creí que mi lugar debía definirse con claridad para no quedar comprendida en los antagonismos propios

de la cárcel que dicotómicamente oponen entre buenos-malos, milicos-chorros, penalistas-penados. Si bien trataba de comprender los intereses y situaciones de cada grupo, definir mi papel y mi lugar era marcar también mis diferencias y disidencias. También establecí mi propia identidad con respecto a la pastoral carcelaria y a la maestra.

Participar de estos grupos me llevó a expresar otros perfiles además del de antropóloga, y a incorporar objetivos que no se limitaran a la investigación para redactar esta tesis.

Algunos policías como algunos detenidos encontraron en mí a una persona que se interesaba por ellos, por sus problemas, que los escuchaba, que intentaba comprenderlos. Creo que entablar vínculos afectivos con la gente es importante, necesario e inevitable. Posibilita un conocimiento más profundo y amplio, deriva el objetivo primariamente cognoscitivo del trabajo antropológico hacia otros fines menos explicitados y reconocidos (Weiss 1992).

Es importante destacar el hecho de que el antropólogo se interese por temas, problemas y personas minimizados o postergados por otras disciplinas. El detenido encuentra en el antropólogo -tal vez como en ningún otro- a alguien con quien conversar y quien lo escuche. Diariamente me hacían pedidos, me solicitaban favores que dentro de mis posibilidades trataba de complacer: compra de materiales para trabajar, grabado de casetes de música, hacer mensajerías, acercar material de lectura, concurrir a las audiencias de debate, y principalmente visitarlos. En cierto modo mi concurrencia venía a ser como un corte en su rutina, a la vez que yo estaba tratando de consolidar la mía.

Cumplir con estas demandas era una parte importante de mi

trabajo, aunque no contemplado desde la metodología disciplinar. Mi interés consistió en realizar mi tesis, pero a su vez trabajar temporariamente (porque cumplí con la regla metodológica de irme del campo)¹⁸ para y con los detenidos.

Esta "participación múltiple" fue fuente de confusiones, pese a que yo comentaba sin reticencia mis objetivos y la razón por la que estaba allí: samaritana, religiosa, ayudante de la maestra, antropóloga, amiga? Sin duda, las dudas acerca del juego que yo jugaba eran también parte de las mías propias.

Por dónde pasan los límites del trabajo antropológico? Es una cuestión en la que convergen los intereses y convicciones personales, las reglas académicas y todavía más, las definiciones de los "otros" de nuestro trabajo de campo y los obstáculos que imponen las situaciones concretas.

Es posible que estemos llegando al momento en que se reconozca que los "puestos" de antropólogo -y también de informante-, "en tanto sean espacios conceptuales se pueden rediseñar (...) y también son variables y muchas veces inespecíficos ..." (Kalinsky y Pérez ms.), variabilidad aumentada desde el momento en que, antes y a la vez que antropólogos, somos personas. Nuestra presencia en el campo se da junto a todos los papeles que estemos personificando y tal inespecificidad nos produce mucha angustia.

Aunque en principio el antropólogo como tal no se propone directamente cambiar la realidad ni las personas, sino dar

¹⁸ Cuándo le ponemos fin al trabajo de campo? Es una cuestión que se complica en tanto los perfiles y objetivos superan el hecho de escribir una tesis. El tipo de compromiso que se asume no se salda apelando a una regla metodológica que establece un lapso de tiempo más o menos cierto para lograr la comprensión del "otro" etnográfico.

cuenta de ellas, su presencia en el campo y su discurso teórico tienen consecuencias.

La antropología intenta dar cuenta de la diversidad. Reúne en su discurso diferentes puntos de vista y da una visión compleja de la realidad. Puede resaltar las contradicciones, las confrontaciones y los acuerdos de los demás y de ella misma. Su discurso, que muestra las diversas versiones parciales, mediatiza su replanteo y provee elementos para confrontar los sentidos y las interpretaciones posicionadas de los actores en juego.

De este modo la investigación llega a tener consecuencias transformadoras. En la situación de entrevista y en las relaciones intersubjetivas del trabajo de campo en general, confluyen los saberes del investigador y los de los "informantes", produciéndose transferencias mutuas de conocimientos. El antropólogo debe reparar en las categorías de los "informantes" para producir sus interpretaciones antropológicas (Geertz 1989) y en ese contacto, el investigador transfiere sus visiones, sus categorías, marca sus diferencias y las contradicciones que le parecen, que desea marcar, o que inclusive, le demandan o exigen.

Así, la antropología puede mostrar la multiplicidad de mundos posibles (Hastrup y Elsass 1990), modificar y enriquecer las versiones en danza.

La presencia del antropólogo también tiene consecuencias en otros aspectos. Mi intervención extra-institucional, sin duda, alteró las relaciones y las situaciones. Por ejemplo, a partir de mi llegada y participación en las clases, el número de alumnos creció; creo que se debió a que estas personas se acercaron por curiosidad en saber quién era "la chica nueva" que concurría a la cárcel, lugar donde la presencia del género

femenino es poco frecuente, ya que en caso de haber detenidas mujeres, permanecen en pabellones separados.

La modificación por la presencia del antropólogo existe en el contexto del campo, pero no siempre se puede distinguir ni evaluar. En todo caso se debe considerar cada situación social como producto único de una interacción cuyos responsables son todos y cada uno de sus participantes, entre ellos el antropólogo, y en este acto creador, sin duda, hay transformación.

CONCLUSIONES

En este trabajo he intentado caracterizar la prisión preventiva a partir de la inestabilidad propia de la situación judicial procesal que la rige, focalizando la relación individuo-institución.

En su riguroso proceso de adaptación a la vida carcelaria, el interno se ve obligado a aprender reglas y normas especiales que se le imponen desde la institución. Estos mecanismos de control tienen efectos degradantes y perjudiciales para el detenido, y más aún, para su entorno socio-familiar.

Pese a las consecuencias de la prisonización, considero que las capacidades cognoscitivas y emocionales de los individuos permanecen, y que los procesos hegemónicos institucionales en su puesta en práctica son negociados, articulados e interferidos por el "detenido-cognoscente".

Describí aspectos -posiblemente más sutiles- que tienen lugar en el contexto carcelario: los procesos de aprendizaje y transferencia de conocimientos; la insistencia de los detenidos por mantener su identidad individual y diferencial; el trabajo y las actividades que realizan; las manualidades y los modos de organización interna. Cuestiones que aparecen condicionadas por la incerteza propia de la situación procesal, pero que representan estrategias con las que el detenido enfrenta, en parte, los efectos agresivos de la cárcel.

Además reparé en los grupos y personas que acercándose al excluido permiten que se mantenga la referencia del contexto externo.

La alcaidía como "campo antropológico" me incitó a establecer mi identidad profesional entre los bandos en

conflicto -policías y detenidos. Pero mi papel y mis objetivos eran diversos. En mi acercamiento a la realidad carcelaria, no sólo pretendí escribir mi tesis. En este sentido creo que "ser antropóloga" se ligó esencialmente con "ser persona"; quedando los límites profesionales sumados en la complejidad de funciones encaradas.

Este trabajo es sólo una aproximación (prospección dirían los arqueólogos) a un área temática rica y diversa que puede continuar indagándose desde la antropología. Pretendí acercarme al postergado "mundo" carcelario en el intento de abrir algunas rejas; las cuales, sin embargo, en su mayoría permanecen cerradas.

BIBLIOGRAFIA

ALTHUSSER, L.

1988 **Ideología y aparatos ideológicos de Estado. Freud y Lacan.** Bs. As. Nueva Visión.

ALVAREZ URIA, F.

1991 "Sociologías de la cárcel". En: **Cuadernos de la cárcel.** Bs. As.

ARRUE, W. Y KALINSKY, B.

ep. "Salud, Conocimiento e identidad sociocultural: el Proyecto de Atención Primaria y Salud Mental de la Zona Sanitaria IV de la provincia del Neuquén". En: J. Villarruel (dir.) **Salud, Estado y Sociedad. Neuquén 1914-1990.** Universidad Nacional del Comahue y Subsecretaría de salud de la provincia del Neuquén.

ARRUE, W. Y KALINSKY, B.

1993 "Sobre los modos de la participación social en salud: algunas ideas preliminares sobre un estilo local". En: Kalinsky, B., Arrúe, W. y Rossi, D. **La salud y los caminos de la participación social. Marcas institucionales e históricas.** Bs. As. CEAL.

ARRUE, W. Y KALINSKY, B.

ep. "Redes socioculturales de salud y práctica del conocimiento". En: **Revista Desbordar.**

BARATTA, A.

1989 **Criminología crítica y crítica del derecho penal.** México. S XXI.

- BERGER, P. Y LUCKMANN, T.
1979 La construcción social de la realidad. Bs. As.
Ammorrortu editores.
- BOVINO, A.
1992 "¡Hurra! Por fin ninguno es inocente". En: No Hay
Derecho, Año 2, Nº 6. Bs. As.
- CAFFERATA NORES, J. I.
1979-B La peligrosidad del imputado y las restricciones a su
libertad durante el proceso. La Ley, Tomo 1979-B,
Sección Doctrina.
- CARAM, M.
ep. "El rol social del antropólogo: Conocimiento y
transformación". En: Kalinsky, B. Comp. Ser
antropólogo. Dilemas y Desafíos. Dpto. Cs.
Antropológicas. FFyL. UBA.
- CASTEX, M.
1988 La psiquiatría en el fuero penal argentino.
(Observaciones críticas y sugerencias). Academia
Nacional de Ciencias. Bs. As.
- CHRISTIE, N.
1992 "El ojo de Dios". En: No Hay Derecho. Año 2, Nº 6.
Bs. As.
- CLIFFORD, J.
1983 "On ethnographic authority". En: Representations Nº 1.

CLIFFORD, J.

1988 "La identidad en Mashpee". En: **The Predicament of Culture. Twentieth-Century. Ethnography, Literature, and Art.** Cambridge, Harvard Univ. Press.

CODIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO. Ley Nº 2107
1986 y modif. Ley Nº 2206. Viedma.

CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA

CONRAD, P.

1992 "Medicalizations and social control". **Annual Review of Sociology.** Vol. 18.

CRICK, M. R.

1982 "Anthropology of Knowledge". En: **Ann. Rev. Anthropol.** 11.

DURAS, M.

1992 "Entrevista con un golfo arrepentido" (entrevista).
En: **Delito y Sociedad.** Año I, Nº 1. Bs. As.

FERGUSON, J.

ms "Cultural style as inscription: Toward". En:
Political economy of the Styled Body. Dep. of Anth.
Univ. of California; Irsin.

FERRAROTTI, F.

1990 **La historia y lo cotidiano.** Bs. As. CEAL.

FOUCAULT, M.

1988 **La verdad y las formas jurídicas.** México. Gedisa.

- FOUCAULT, M.
1990 *La vida de los hombres infames*. Madrid. La Piqueta.
- FOUCAULT, M.
1991 *Vigilar y Castigar*. Argentina. S XXI.
- GARCIA MENDEZ, E.
1992 "Brasil: de infancias y violencias". En: *No Hay Derecho*. Año III, Nº 8. Bs. As.
- GEERTZ, C.
1987 *La Interpretación de las Culturas*. México. Gedisa.
- GIDDENS, A.
1977 "Hermenéutica, etnometodología y problemas del análisis interpretativo". En: *Studies in Social and Political Theory*. Hutchinson University Library. London.
- GIDDENS, A.
1982 *Profiles and critiques in social theory*. University of California Press.
- GIDDENS, A.
1987 *Las nuevas reglas del método sociológico*. Bs. As. Amorrortu editores.
- GINGOLD, L.
1991 "La muerte viaja en patrullero". En: *El Otro Derecho*, Vol 3, Nº 3. ILSA. Bogotá.

GINGOLD, L.

- 1991 "Feos, sucios y malos. El poder de sentencia de las etiquetas sociales". En: *El Otro Derecho*, Vol , Nº . ILSA. Bogotá.

GINZBURG, C.

- 1989 **Mitos, Emblemas, Indicios. Morfología e historia.** España. Gedisa.

GIROUX, H.

- 1985 Teorías de la reproducción y la resistencia en la nueva sociología de la educación. En: *Dialogando*. Nº 10. Santiago de Chile.

GOFFMAN, E.

- 1988 **Estigma: la identidad deteriorada.** Bs. As. Amorrortu editores.

GOFFMAN, E.

- 1988 **Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales.** Bs. As. Amorrortu editores.

GUARIGLIA, F.

- 1992 "¿De qué reforma me hablan?". En: *No Hay Derecho*. Año 2, Nº 6. Bs. As.

HASTRUP, K.

- 1992 "Out of anthropology: The anthropologist as an object of dramatic representation". *Cultural Anthropology*, Vol 7, Nº 3.

HASTRUP, K. Y ELSASS, P.

1990 "Anthropological advocacy. A contradiction in terms?". En: **Current Anthropology**, Vol 31, Nº 3.

INFORME:

1992 "Centro Universitario de Devoto - 1992-1994". En: **Delito y Sociedad**, Año I, Nº 1. Bs. As.

IRURZUN, NAVARRO, DAVID Y OTROS.

1987 **Sociología criminal**. Bs. As. Pensamiento Jurídico editora.

KALINSKY, B. Y PEREZ, G.

ep. "Antropólogos, "otros" y contextos de aurotización del conocimiento". En: **Revista de Antropología**.

KALINSKY, B. Y PEREZ, G.

ms. "De aquí y de allá": La ambigüedad etnográfica de la otredad. FFyL. UBA.

KANDEL, R. F.

1992 "Six differences in assumptions and outlook between anthropologists and attorneys". En: **Napa Bulletin 11. Double Vision: Anthropologists at Law**. A.A.A.

KANDEL, R. F.

1992 "A legal field guide for the expert anthropologist". En: **Napa Bulletin 11. Double Vision: Anthropologist at Law**. A.A.A.

KAUFMAN, E.

1987 Un ritual jurídico. El juicio a los excomandantes. Tesis de maestría. FLACSO.

KEESING, R.

1987 "Anthropology as interpretive quest". En: **Current Anthropology**, Vol 28, Nº 2.

KEESING, R.

ms. "The uses of Knowledge". The Australian National University.

LAFERRIERE, M.

1992 "La supervivencia y la libertad" (entrevista). En: **Delito y Sociedad**, Año I, Nº 1. Bs. As.

LAFERRIERE, M. B. Y LEIS, H. R. compiladores

1990 **Cárcel y Democracia: un debate necesario**. Bs. As. CEAL.

LARSEN, T.

1987 "Action, Morality, and Cultural Translation". **Journal for Anthropological Research** 43 (1).

LEWIS, O.

1986 **Ensayos Antropológicos**. Bs. As. Gijalbo.

LEY DE TRABAJO EXTRAMUROS DE PROCESADOS Nº 2222/88 (Prov. Río Negro)

LEY PENITENCIARIA NACIONAL (Decreto-Ley 412/58 ratificado por Ley 14.407)

MAIER, J. B. J.

1991 "La reforma del proceso en el marco del sistema penal". En: **Cuadernos de la Cárcel**. Bs. As.

- MAIER, J. B. J.
 1992 "Entre la inquisición y la composición". En: **No Hay Derecho**. Año 2, Nº 6. Bs. As.
- MEAD, G.
 1982 **Espíritu, persona y sociedad**. Barcelona. Paidós.
- MELOSSI, D.
 1992 "La Gaceta de la Moralidad: El castigo, la economía y los procesos hegemónicos de control social". En: **Delito y Sociedad**, Año I, Nº 1. Bs As.
- MELOSSI, D. Y PAVARINI, M.
 1980 **Cárcel y Fábrica: Los orígenes del sistema penitenciario**. México. S XXI.
- MERRY, S.
 1991 Courts as Performances. Paper presented at the 90th Annual meeting of the American Anthropological Association. Chicago Illinois.
- MERRY, S.
 1992 "Anthropology, Law, and Transnational Processes". En **Annual Review Anthropology**. 21: 357-79.
- MOORE, E.
 1991 **Law's Patriarchy in India**. U. of So. Los Angeles. California.
- MORROW, P.
 1991 When compliance isn't consent: discourse conventions in a cross-cultural courtroom. Dep. of. Anthropology. Univ. Alaska Fairbanks.

- NEUMAN, E. E IRURZUN, V.
 1990 **La sociedad carcelaria.** Bs. As. Depalma.
- OLIVEIRA, A. Y TISCORNIA, S.
 1990 "La construcción social de imágenes de guerra". En:
Cuadernos del CELS, Nº 1. Bs. As.
- PAVARINI, M.
 1988 **Control y Dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico.** México. S XXI.
- PAVARINI, M.
 1991 "¿Menos cárcel y más medidas alternativas?". En:
Cuadernos de la cárcel. Bs. As.
- PLATT, A. M.
 1988 **Los "salvadores del niño" o la invención de la delincuencia.** México. S XXI.
- PEGORARO, J.
 1992 "Presentación en Sociedad"
 En: **Delito y Sociedad, Año I, Nº 1.** Bs. As.
- PEREZ, G.
 ms. **La inocencia perdida de la antropología. Los procesos constructivistas del conocimiento antropológico.** Tesis de licenciatura. Departamento de Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y Letras. UBA.
- REDDY, W. M.
 1992 "Postmodernism and the public sphere: Implications for an historical ethnography". **Cultural Anthropology.** (7) 2.

RIGBY, P. and SEVAREID, P.

1992 "Lawyers, anthropologists, and the knowledge of facts". En: **Napa Bulletin 11. Double Vision: Anthropologist at Law.** A.A.A.

ROCKWELL, E.

1986 La relevancia de la etnografía para la transformación de la escuela. Serie memorias de encuentros científicos colombianos. UPN-Bogotá.

ROSALDO, R.

1989 **Culture and Truth. The remaking of Social Analysis.** Boston. Beacon Press.

SILVA, E.

1992 "Ahora estoy preso por haberlo estado" (entrevista). En: **Delito y Sociedad**, Año I, Nº 1. Bs. As.

SCHUTZ, A.

1974 **El problema de la realidad social.** Bs. As. Amorrortu editores.

SOBRAL, J. Y ARCE, R.

1990 **La psicología social en la sala de justicia. El jurado y el testimonio.** Barcelona. Paidós.

WEISS, C.

1992 "Controlling domestic life and mental illness: Spiritual and aftercare exercise used by Dominican New Yorker". **Culture, Medicine and Psychiatry.**(16) 2

ZAFFARONI, R. E.

1989 En busca de las penas perdidas. Deslegitimación y dogmática jurídico penal. Bs. As. EDIAR.

ZAFFARONI, R. E.

1989 Sistemas penales y derechos humanos en América Latina. Mimeo.

ZAFFARONI, R. E.

1991 "La filosofía del sistema penitenciario en el mundo contemporáneo". En: Cuadernos de la cárcel. Bs. As.

